

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2013 y programa de trabajo para 2014]



Naciones Unidas • Nueva York, 2014



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas	4
Declaración de objetivos	6
Mensaje del Presidente	6
I. Informe anual correspondiente a 2013	10
A. Reforma de la Dependencia y retos futuros	10
B. Informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión publicados en 2013	20
C. Otros productos y actividades	26
D. Evaluaciones independientes de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema	26
E. Interacción con las organizaciones participantes y los órganos legislativos	28
F. Seguimiento de los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión	29
G. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación	35
H. Recursos	35
I. Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	37
J. Recomendaciones del panel de revisión por pares	38
II. Programa de trabajo para 2014	39
Anexos	
I. Recomendaciones del panel de revisión por pares	45
II. Estado de aplicación del plan de trabajo para 2013 al 31 de diciembre de 2013	50
III. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2014-2015	52
IV. Datos agregados del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en las organizaciones participantes, 2005-2012	53
V. Composición de la Dependencia Común de Inspección	54
VI. Programa de trabajo para 2014	55
VII. Normas y criterios para la inspección, normas y criterios para la evaluación y principios generales y directrices para las investigaciones	56

Abreviaturas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCI	Centro de Comercio Internacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones

UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal

Declaración de objetivos

Como único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

- a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;
- b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de misión establecidos para las organizaciones;
- c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Determinar las mejores prácticas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

Mensaje del Presidente

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, tengo el honor de presentar el informe anual de la Dependencia correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y su programa de trabajo para 2014.

El año 2013 fue un año de cambios en la Dependencia Común de Inspección, entre otros la llegada de cinco nuevos inspectores y una serie de iniciativas de reforma. No obstante, la Dependencia avanzó satisfactoriamente en varias esferas al tiempo que desarrollaba una labor importante en materia de inspección y evaluación.

Continuación de las iniciativas de reforma

En 2013, la Dependencia Común de Inspección dio un nuevo impulso a su proceso continuo de reforma y reflexionó sobre la orientación de su labor en los años venideros con miras a ajustarla más a las necesidades de las partes interesadas. En ese contexto, la Dependencia ha emprendido algunas iniciativas de reforma importantes, entre las que cabe citar una autoevaluación, una revisión por pares, la finalización de las normas y criterios y un enfoque estratégico en el establecimiento de su programa de trabajo. El proceso de reforma ha ocupado gran parte del tiempo y la energía de la Dependencia, aparte de las labores preceptivas de preparación de informes.

Finalización de las normas y criterios profesionales

Se mejoraron los métodos de trabajo internos y la calidad de las aportaciones mediante la preparación de las normas y criterios para la inspección, las normas y criterios para la evaluación y los principios generales y directrices para las investigaciones de la Dependencia Común de Inspección (véase [A/68/34/Add.1](#), de próxima aparición).

Autoevaluación para continuar con la mejora integral

En consonancia con las mejores prácticas, la Dependencia Común de Inspección llevó a cabo una autoevaluación integral que la ayudó a determinar esferas en las que podía mejorar inmediatamente y a adaptar su estrategia y sus políticas para convertirse en un órgano de supervisión más dinámico y eficaz.

En la autoevaluación colaboró una amplia variedad de partes interesadas en la Dependencia Común de Inspección, por conducto de exámenes en grupos de discusión con los coordinadores de las organizaciones participantes en la Dependencia y de una encuesta basada en la web y dirigida a los Estados Miembros, las organizaciones participantes, las redes y grupos de trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE, los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La autoevaluación mostró que las medidas de reforma de los últimos años han hecho a la Dependencia más estratégica, de mayor utilidad y más centrada en la calidad y el uso. La autoevaluación reflejó también que la Dependencia había reforzado sus métodos de trabajo, sus procedimientos de trabajo internos y sus normas y criterios. Puso de relieve además que el marco institucional de la Dependencia era sólido, pero que su independencia se veía afectada negativamente por no poder presentar sus necesidades presupuestarias a la Quinta Comisión. En la autoevaluación también se descubrieron varias esferas susceptibles de mejoras que ya forman parte esencial de un plan de acción de cuatro años.

Revisión por pares para una evaluación externa independiente de la Dependencia Común de Inspección

En consonancia con su estrategia a largo plazo, en 2013 la labor de la Dependencia Común de Inspección fue examinada por un panel externo de revisión por pares encargado de evaluar su independencia, credibilidad, utilidad y desempeño. El panel estaba integrado por expertos en supervisión de categoría superior que llevaron a cabo la revisión por pares de conformidad con las mejores prácticas profesionales imperantes en la comunidad que se dedica a la supervisión. La Dependencia celebró que el panel juzgase que su labor no está sometida a influencias externas y que la elogiase por las reformas internas efectivas que ha llevado a cabo en los últimos años. A la Dependencia le complació también que el panel confirmase que las medidas de reforma la han profesionalizado aún más y han mejorado la calidad y el uso de sus informes. Los procesos de control de calidad introducidos a lo largo de los dos últimos años pueden mejorar aún más las actividades de la Dependencia.

El panel destacó que los resultados de la Dependencia Común de Inspección dependen, como mínimo en parte, y a veces considerablemente, del entorno político complejo de sus clientes y que la Dependencia ha de organizarse teniendo en cuenta ese entorno político. A ese respecto, el panel ofreció varias sugerencias. Cabe destacar que el panel afirmó que el presupuesto de la Dependencia no se corresponde con su mandato y que necesita recursos adicionales para contratar a expertos especializados y consultores y efectuar viajes con los que llevar a cabo las inspecciones y evaluaciones detalladas de asuntos complejos que le exige su mandato.

Evaluaciones de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema

Sobre la base de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales, se estableció un mecanismo provisional de coordinación para evaluar las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema, integrado por la Dependencia Común de Inspección, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la OSSI. La Dependencia asignó dos miembros para trabajar como parte del mecanismo provisional de coordinación y contribuyó así a la elaboración y la negociación de una política futura para las evaluaciones independientes de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema. La Dependencia está lista para esa iniciativa que le exigirá presidir el grupo de gestión de la evaluación que supervisará las dos evaluaciones experimentales y proporcionar una base para la secretaría provisional de esas evaluaciones. Sin embargo, se necesitan recursos extrapresupuestarios suficientes para esas evaluaciones, que son amplias.

Perspectivas para el futuro

A lo largo de los años, la Dependencia Común de Inspección ha contribuido a la mayoría de las principales esferas de reforma del sistema de las Naciones Unidas mediante la preparación de informes de alta calidad y la formulación de las recomendaciones pertinentes. Un análisis de las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia referentes a todo el sistema por parte de las ocho organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto en los últimos ocho años (2005-2012) indica que las tasas de aceptación alcanzaron un promedio del 75% y las tasas de aplicación, un promedio del 66%. El objetivo de la Dependencia es mejorar aún más esas tasas en los años venideros.

El programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2014 se preparó con el objetivo de que se ocupase de una manera más estructurada de las cuestiones relacionadas con las reformas y los riesgos cruciales comunes a todo el sistema. A ese fin, se aprobó un nuevo enfoque estratégico más preciso. Un grupo de trabajo interno examinó los programas, las deliberaciones, los documentos y los planes estratégicos de los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes, con miras a determinar cuestiones estratégicas, necesidades de reforma, riesgos incipientes y cuestiones prioritarias para los Estados Miembros. Además, se pidió a las organizaciones que presentasen sugerencias para el programa de trabajo.

El programa de trabajo para 2014 incluye inspecciones y evaluaciones administrativas y programáticas, y también orientadas al desarrollo, cuyo objetivo es ocuparse de las necesidades de reforma y los riesgos cruciales de las organizaciones, como el examen de la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo; la evaluación del alcance de un examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados; un análisis exhaustivo de las actividades y los recursos dedicados al cambio climático; un examen de la aplicación de la iniciativa para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; y un examen a nivel de todo el sistema de la gestión y administración de contratos.

Tenemos la convicción de que, en los temas escogidos, hay un equilibrio entre exámenes referentes a todo el sistema y exámenes referentes a una sola organización y entre exámenes de complejidad y alcance medianos y exámenes muy complejos y de gran alcance. Para llevar a cabo los exámenes de proyectos muy complejos, la Dependencia Común de Inspección tratará de movilizar recursos extrapresupuestarios. Al mismo tiempo, prestará atención especialmente al establecimiento de la secretaría de las evaluaciones independientes de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema y a la puesta en marcha de las dos evaluaciones experimentales asociadas.

La Dependencia Común de Inspección consideró alentador que el panel independiente de revisión por pares reconociese su rendimiento general y su importante valor dentro del sistema de las Naciones Unidas, sus prácticas de trabajo profesionales y las importantes medidas de reforma que está aplicando. Basándose en su autoevaluación y las conclusiones del panel, la Dependencia ya ha preparado un plan de acción para continuar con sus medidas de reforma en 2014 y los años posteriores.

Desearíamos señalar a su atención que los mandatos de cuatro inspectores terminan a finales de 2015. Sería conveniente para la Dependencia que los nuevos inspectores que se nombren fuesen expertos de categoría superior que le aportasen conocimientos especializados de alta calidad en materia de inspecciones, evaluaciones y auditorías. A ese fin, la Dependencia invita a los Estados Miembros a tener en cuenta esa recomendación al seleccionar a los candidatos y espera que para esas próximas vacantes se tengan más en cuenta a candidatas femeninas calificadas.

Por último, en el presente informe la Dependencia Común de Inspección ha formulado varias recomendaciones para que las examinen los Estados Miembros. Tenemos la convicción de que las medidas que adopten los Estados Miembros en función de las recomendaciones de la Dependencia contribuirán de un modo fundamental a lograr una supervisión profesional y responsable a nivel de todo el sistema. Tenemos la intención de seguir colaborando con los órganos legislativos, los jefes ejecutivos y otras partes interesadas para que la Dependencia pueda cumplir su mandato y convertirse en un mecanismo de supervisión del sistema de las Naciones Unidas más firme y efectivo.

(Firmado) Cihan Terzi
Presidente

Ginebra, 20 de enero de 2014

Capítulo I

Informe anual correspondiente a 2013

A. Reforma de la Dependencia y retos futuros

1. En 2013, la Dependencia Común de Inspección dio un nuevo impulso a su proceso continuo de reforma y reflexionó sobre la orientación de su labor en los próximos años con el fin de lograr que se ajuste más a las necesidades de las partes interesadas. El proceso de reforma, que incluyó dos grandes tareas, absorbió la mayor parte de la atención de la Dependencia, aparte de las labores preceptivas de preparación de informes. La revisión profesional externa por pares, que estuvo precedida por una autoevaluación interna, fue la primera evaluación profesional de la labor de la Dependencia.

Autoevaluación

2. En consonancia con su marco estratégico para 2010-2019¹, en julio de 2012 la Dependencia Común de Inspección decidió llevar a cabo una autoevaluación de su labor en el período 2009-2012 encaminada a determinar esferas en las que podía mejorar inmediatamente y a analizar la dirección de la Dependencia a mediano y largo plazo. En la autoevaluación se juzgaron la independencia, la pertinencia, la credibilidad y la utilidad de la labor de la Dependencia.

3. En la autoevaluación colaboró una amplia variedad de partes interesadas en la Dependencia Común de Inspección, a través de exámenes en grupos de discusión y una encuesta basada en la web que se remitió a los Estados Miembros por conducto de los representantes de la Quinta Comisión de la Asamblea General, las organizaciones participantes, las redes y grupos de trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE, los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

4. Las conclusiones de la autoevaluación proporcionaron una plataforma para un intenso diálogo interno y su resultado fue la elaboración de un plan de acción para mejorar el funcionamiento de la Dependencia. En comparación con los resultados de la autoevaluación anterior que se llevó a cabo en el período 2008-2009, la autoevaluación de 2012-2013 mostró que las medidas de reforma de los últimos cuatro años han hecho a la Dependencia Común de Inspección más estratégica, de mayor utilidad y más centrada en la calidad y el uso, gracias a varios proyectos a gran escala, un enfoque dinámico en la preparación de su programa de trabajo y las medidas que han conducido a una mayor eficiencia y normalización. Según las principales partes interesadas en la Dependencia, la calidad de los informes ha seguido mejorando en los últimos cuatro años. La autoevaluación confirmó también que hubo mejoras tangibles en el seguimiento de los informes, notas y recomendaciones de la Dependencia y que esta había mejorado considerablemente su capacidad de divulgación mediante la renovación de su sitio web. La autoevaluación ha demostrado también que la Dependencia reforzó sus métodos de trabajo, sus procedimientos internos de trabajo y sus normas y criterios. La autoevaluación señaló varias esferas en las que cabían mejoras y apuntó, por

¹ A/63/34, anexo III, párrs. 15 y 27 d) del marco estratégico original; la revisión por pares no figura en el marco estratégico revisado.

ejemplo, que el marco institucional de la Dependencia era sólido, pero que se podía aumentar su independencia presupuestaria. En ocasiones era problemático lograr un acceso pleno y sin trabas a los datos y los principales informadores de las organizaciones participantes. La autoevaluación indicó que es necesario prestar mayor atención a la oportunidad de los informes para que sean útiles y pertinentes. La mejora de los métodos de trabajo y la introducción de nuevos materiales de orientación constituyeron la primera medida para seguir mejorando la oportunidad y la calidad.

5. En la autoevaluación se descubrieron varias esferas susceptibles de mejoras y se formularon recomendaciones a tal fin que incluyen, entre otras cosas, nuevos modelos y métodos de trabajo.

Revisión por pares

6. A la autoevaluación siguió una revisión externa por pares conforme a lo previsto en el marco estratégico para 2010-2019 y en respuesta a la resolución 67/256, párr. 12, de la Asamblea General, en la que se recordaba

“la intención de la Dependencia de llevar a cabo un examen amplio entre pares, como se detallaba en los párrafos 15 y 27 d) del anexo III de su informe correspondiente a 2008 y programa de trabajo para 2009², y a este respecto solicita a la Dependencia que, en el informe que le presentará en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones, incluya análisis y recomendaciones sobre, entre otras, las siguientes cuestiones:

- a) Los métodos de trabajo de la Dependencia;
- b) El tamaño y la composición óptimos de la Dependencia;
- c) Las normas y directrices de la Dependencia;
- d) La selección de temas del programa de trabajo anual;
- e) La repercusión de las recomendaciones formuladas a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y a las organizaciones participantes.”

7. Teniendo en cuenta su carácter singular como único órgano independiente de supervisión con un mandato para realizar inspecciones, evaluaciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección llevó a cabo una búsqueda intensiva de expertos nacionales e internacionales que trabajasen para organismos pares comparables. Se constituyó un panel integrado por tres examinadores teniendo en cuenta la distribución geográfica (representación de países desarrollados y países en desarrollo), la experiencia de nivel superior en cuestiones de supervisión, una perspectiva de la supervisión en las Naciones Unidas en contraposición a la supervisión nacional y el equilibrio de género. Los miembros del panel trabajaron *pro bono*, sin costo alguno para la Dependencia, salvo los gastos de viaje y dietas. Se contrató a un consultor para que prestase apoyo a la labor del panel³.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 34 y corrección (A/63/34 y Corr.1).*

³ El panel estaba constituido por Zeinab El Bakri, miembro del Panel de Inspección del Banco Mundial; Werner Kiene, exmiembro y ex-Presidente del Panel de Inspección del Banco Mundial

8. El panel de revisión por pares validó las conclusiones de la autoevaluación sobre la independencia y consideró que la autoevaluación y las medidas de reforma de la Dependencia Común de Inspección habían sido “reformas internas serias y efectivas”. Corroboró además la opinión de las partes interesadas de que la calidad de los informes de la Dependencia había mejorado en los últimos 3 a 5 años y que las reformas recientes habían mejorado positivamente el control de calidad, la divulgación y los métodos de trabajo. Confirmó asimismo la conclusión que había obtenido la propia Dependencia en su autoevaluación de que su presupuesto no está en consonancia con su mandato y que necesita recursos adicionales para asesoramientos, viajes y actividades de divulgación. El panel de revisión por pares destacó que las actividades de la Dependencia dependen de un contexto político complejo y que esta ha de organizarse en respuesta a ese contexto político. El panel llegó a la conclusión que la Dependencia ha de enfrentarse a una amplia variedad de opiniones entre las diversas partes interesadas con respecto a su credibilidad y utilidad y que esas percepciones pueden perjudicar su imagen pese a la mejora real de la calidad de su labor.

9. Las recomendaciones del panel se centraron en cuatro esferas fundamentales: la elección de los inspectores; las necesidades presupuestarias adicionales de la Dependencia Común de Inspección; la elaboración y utilización de los informes de la Dependencia; el control de calidad, las comunicaciones y los métodos de trabajo. En el anexo I del presente informe se ofrece un resumen de las recomendaciones. Los Estados Miembros pueden consultar, previa solicitud, el informe completo y la respuesta de la Dependencia.

10. Las recomendaciones del panel, junto con las de la autoevaluación, se incorporaron en el plan de acción de la Dependencia, según correspondía.

Respuesta a la resolución 67/256 de la Asamblea General

11. En respuesta a la resolución 67/256 de la Asamblea General, la Dependencia preparó cinco documentos de posición internos que se resumen a continuación:

a) Métodos de trabajo de la Dependencia

12. Los métodos de trabajo de la Dependencia se rigen por el estatuto de la Dependencia Común de Inspección (1976) y se guían por las normas y directrices de inspección, evaluación e investigación de la Dependencia (A/51/34), los procedimientos de trabajo internos (aprobados por primera vez en 2003 y actualizados por última vez en 2011) y los criterios para la preparación de informes (elaborados en 2001 y revisados en 2012). Los proyectos de informes y notas son objeto de un control de calidad basado en el juicio colectivo de los inspectores.

13. Los criterios de la Dependencia Común de Inspección reflejan los mejores criterios imperantes en la esfera de la supervisión. La Dependencia ha tenido en cuenta las normas y criterios en vigor en el sistema de las Naciones Unidas y en otros ámbitos, como la Conferencia de Investigadores Internacionales.

y Presidente saliente del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo y ex-Director de Evaluación del Programa Mundial de Alimentos; y Phelele Tengeneni KwaZulu-Natal, Comisionada Residente de la Administración Provincial y Vicepresidenta de la Comisión de Administración Pública de Sudáfrica. Tony Beck fue el consultor superior.

14. En un intento por mejorar constantemente sus métodos de trabajo internos y la calidad de sus productos, la Dependencia Común de Inspección ha preparado las normas y criterios para la inspección, las normas y criterios para la evaluación y los principios generales y directrices para las investigaciones, que ya se han refundido en un documento único, así como documentos de orientación detallada específicos para respaldar la aplicación de las normas, criterios y principios.

15. Las decisiones relativas a la labor general de la Dependencia Común de Inspección se toman en consonancia con las directivas mencionadas en reuniones de los inspectores. Anualmente hay dos períodos de sesiones de inspectores fundamentales (julio y diciembre), en los que se adoptan decisiones sobre las cuestiones principales como la selección de temas para el programa de trabajo y la ejecución del plan de trabajo de la Dependencia. Además, los inspectores han establecido grupos de trabajo especiales que se ocupan de asuntos apremiantes.

Racionalización de los métodos de trabajo

16. Debido al estancamiento del presupuesto, en los últimos años la Dependencia Común de Inspección ha dedicado un tiempo considerable a racionalizar sus métodos de trabajo a fin de aprovechar al máximo sus limitados recursos. La racionalización de los métodos de trabajo ha permitido hacer más eficiente el proceso de preparación de informes, utilizar mejor la capacidad de investigación y usar de modo más eficiente los limitados recursos para viajes.

Atención a otras labores distintas de la elaboración de informes

17. La Dependencia Común de Inspección ha desarrollado varias iniciativas para promover sus productos, su visibilidad y su influencia, como el sistema de seguimiento basado en la web, la divulgación a las principales partes interesadas mediante la renovación del sitio web y otros instrumentos de comunicación, un proceso participativo de planificación del trabajo, sesiones de información para los Estados Miembros y las organizaciones participantes y la participación en redes profesionales, entre otras.

Aumento de la capacidad de investigación

18. La Dependencia Común de Inspección ha creado un dinámico programa de capacitación consistente en pasantías a fin de aumentar la capacidad de investigación para proyectos. El programa de pasantías se creó porque se necesitaba una mayor capacidad de investigación que no estaba contemplada en los presupuestos aprobados de la Dependencia. Si bien las pasantías se han convertido en una parte importante para poder llevar a cabo la labor que tiene encomendada la Dependencia, esto no es sostenible a largo plazo, ya que los pasantes a corto plazo no pueden ni deben sustituir a los investigadores ni los evaluadores adicionales que se necesitan.

Mobilización de recursos

19. Gracias a la movilización de recursos también se ha obtenido financiación adicional para cinco informes en los dos últimos bienios⁴. Esto ha concedido a la Dependencia Común de Inspección cierto desahogo para realizar esos informes

⁴ JIU/REP/2011/3, JIU/REP/2011/11, JIU/REP/2012/6, JIU/REP/2012/7 y JIU/REP/2012/11.

complejos. La Dependencia también ha contactado con cierto éxito con los Estados Miembros para que financiasen expertos asociados: en los últimos cuatro años se han financiado dos funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico.

Aumento de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno abarcadas

20. Cabe destacar que, con el tiempo, el presupuesto para viajes de la Dependencia Común de Inspección se ha reducido de un 8% del presupuesto en la década de 1990 a solo el 4% en 2012. Los equipos han tratado de administrar sus presupuestos para viajes de la manera más eficiente posible con diversas medidas, entre ellas planificándolos con antelación, juntando misiones, utilizando videoconferencias y volando en clase económica en lugar de clase ejecutiva incluso en largas distancias.

21. Gracias a esas medidas, que empezaron a aplicarse antes de la nueva política de viajes de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección ha podido duplicar las visitas sobre el terreno, que han pasado de un promedio de 0,8 visitas a los lugares de destino fuera de la sede que solían efectuarse para cada informe referente a todo el sistema en 2009 a un promedio de 1,75 en 2013, aunque ese promedio sigue siendo todavía muy bajo y el tiempo que se pasa sobre el terreno no siempre es suficiente. El uso de videoconferencias también ha traído consigo ahorros adicionales y ha permitido aumentar las actividades cubiertas. Sin embargo, en estos momentos la Dependencia ha llegado al límite de lo que se puede ahorrar en viajes sin perder la capacidad de realizar la labor necesaria sobre el terreno, de conformidad con sus criterios profesionales. Si no se realizan las visitas sobre el terreno suficientes y el tiempo empleado en las visitas de la Sede y las oficinas exteriores es reducido, se ven afectadas inevitablemente la profundidad y la calidad de los informes.

Interacciones con asociados externos

22. Para sus actividades de divulgación y sus métodos de trabajo con asociados externos, la Dependencia Común de Inspección ha preparado una estrategia de coordinación a fin de mejorar la calidad de la interacción con las organizaciones participantes y ya celebra reuniones bienales con los coordinadores que se ocupan de la Dependencia en esas organizaciones. La Dependencia también ha logrado una mayor interacción con la Asamblea General, otros órganos legislativos y rectores, el Comité del Programa y de la Coordinación, la JJE, el Comité Asesor de Auditoría Independiente, la Junta de Auditores y la OSSI⁵ y los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes. La Dependencia participa en las reuniones de representantes de servicios de auditoría interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales, la Conferencia de Investigadores Internacionales de las Naciones Unidas que se celebra anualmente y la reunión anual del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Esas interacciones y la participación en las reuniones conexas son foros importantes en los que la Dependencia puede compartir y tratar sus procesos de trabajo e intercambiar experiencias.

⁵ La Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores y la OSSI celebran reuniones tripartitas anuales.

Adopción de medidas sobre nuevas mejoras

23. La Dependencia está resuelta a examinar continuamente sus métodos de trabajo con objeto de asegurar la eficiencia y la eficacia de su labor. Teniendo en cuenta las conclusiones de la autoevaluación y el informe del panel de revisión por pares, la Dependencia Común de Inspección preparó un plan de acción en el que se señalaron las siguientes líneas de acción: elaboración de una estrategia de movilización de recursos; un enfoque más estratégico para la selección de los temas del programa de trabajo anual; nuevas mejoras del control de calidad mediante modelos y documentos de orientación y la colaboración de las partes interesadas en un momento más temprano del proceso de preparación de informes; incorporación de un mayor número de expertos o asesores externos; mejora de la divulgación a los Estados Miembros y una estrategia de coordinación más precisa que incluya un reparto más claro de responsabilidades entre la Dependencia Común de Inspección y sus organizaciones participantes; relaciones más estrechas e intercambio de planes de trabajo con las dependencias de supervisión de las organizaciones participantes y otros órganos de supervisión y coordinación de las Naciones Unidas; y revisión de los productos de la Dependencia para hacerlos lo más sencillos de usar posible.

b) Tamaño y composición óptimos de la Dependencia Común de Inspección

24. La composición general y el tamaño de la Dependencia Común de Inspección se rigen por su estatuto. Los recursos humanos y financieros establecidos por los Estados Miembros dependen en última instancia de las necesidades y demandas de supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas y el nivel de los riesgos de los que haya que ocuparse. El nivel de necesidades y riesgos está en relación con dos factores principales: el tamaño y la complejidad de las operaciones de las organizaciones y el deseo de supervisión de los órganos legislativos y las secretarías de las organizaciones participantes en la Dependencia.

25. A lo largo de los últimos 30 años, han aumentado considerablemente el tamaño y la complejidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y su presencia en todo el mundo. Se han incrementado muchísimo los recursos financieros y humanos movilizados. En la actualidad, la Dependencia Común de Inspección supervisa 28 entidades de las Naciones Unidas, unos 83.000 funcionarios y más de 60.000 personas que no son funcionarios de plantilla y 40.000 millones de dólares de gastos anuales. Esta situación aumentó naturalmente los riesgos a que se enfrentan las organizaciones y puso de relieve la necesidad de coordinar, armonizar y difundir efectivamente las mejores prácticas y hacer frente a los riesgos en todo el sistema. Dado que es el único órgano de supervisión a nivel de todo el sistema, la Dependencia tiene el mandato y una función decisiva para ocuparse de esas necesidades y riesgos. Sin embargo, durante el mismo período los recursos se ha mantenido estancados, lo que afecta a la capacidad de la Dependencia de cumplir su mandato. En esas circunstancias, es obvio que los recursos de la Dependencia están lejos de ser óptimos. Las peticiones que ha formulado la Dependencia a lo largo de los años para que se aumentasen los recursos destinados a dotación de personal, consultores y gastos de viaje han tenido escaso éxito.

26. En los últimos años, el programa de trabajo anual de la Dependencia Común de Inspección ha incluido un promedio de 8 o 9 exámenes referentes a todo el sistema y 2 exámenes de la gestión y la administración referentes a una sola organización. No se ha podido cumplir la ambición del primer marco estratégico de

la Dependencia de realizar exámenes periódicos de las organizaciones cada cinco años, debido a la falta de los recursos adicionales necesarios. En la actualidad se realizan 1 o 2 exámenes de la gestión y la administración por año, lo que da lugar a un ciclo de 14 años, algo que no contribuye a disminuir los riesgos. Sería conveniente hacer cada año 3 o 4 exámenes de la gestión y la administración para reducir el ciclo de examen a un nivel de riesgo más tolerable, de 14 a 8 años.

27. En comparación con otros organismos de supervisión, el tamaño de los equipos de la Dependencia Común de Inspección es modesto, si no mínimo; por lo general, un inspector está respaldado solo por un funcionario del Cuadro Orgánico que se encarga también al mismo tiempo de labores no relacionadas con informes. En comparación, los equipos de inspecciones y evaluaciones complejas suelen ser de más de 4 o 5 personas a tiempo completo, incluidos los expertos o consultores contratados específicamente para el período de la evaluación. La falta de expertos externos ha limitado la capacidad de la Dependencia de llevar a cabo evaluaciones más grandes y complejas, porque exigen una combinación de competencias de las que con frecuencia no dispone.

28. La Dependencia ha analizado dos opciones para optimizar su tamaño y composición: la opción 1, que representa el tamaño y la composición óptimos de la Dependencia y es a la que se debe tender a mediano o largo plazo, y la opción 2, que representa un incremento a corto plazo más modesto pero importante.

29. La opción 1 prevé la realización de 10 proyectos por año (4 grandes y 6 medianos). Los recursos humanos necesarios son 1 Inspector y 2 Oficiales de Evaluación e Inspección y una consultoría de 4 meses para cada proyecto grande y 1 Inspector, 1,5 Oficiales de Evaluación e Inspección y una consultoría de dos meses para cada proyecto mediano. Este modelo exige 7 Oficiales de Evaluación e Inspección adicionales y 28 meses de consultoría en total. Además, cada proyecto grande requiere cuatro visitas sobre el terreno adicionales y cada proyecto mediano, dos visitas sobre el terreno adicionales, lo que exige más del doble del presupuesto para viajes de que dispone actualmente la Dependencia.

30. La opción 2 prevé ocho proyectos cada año (2 proyectos grandes y 6 proyectos medianos). Cada proyecto grande exige 2 Inspectores y 2 Oficiales de Evaluación e Inspección; cada proyecto mediano exige 1 Inspector y 1,5 Oficiales de Evaluación e Inspección. Este modelo exige tres Oficiales de Evaluación e Inspección adicionales y 20 meses de consultoría en total. Los proyectos grandes y medianos incluyen 2 y 4 visitas sobre el terreno adicionales, respectivamente.

31. Las opciones anteriores no incluyen los recursos necesarios destinados a financiar la secretaría para las evaluaciones independientes de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema; habrá que asignar recursos para esas evaluaciones, que solo se llevarán a cabo si se dispone de financiación y capacidad adecuadas, como se dispone en la política para esas evaluaciones y recomendó la revisión por pares.

32. En su revisión, el panel de revisión por pares reconoció que la insuficiencia de la financiación era una de las principales limitaciones y formuló recomendaciones al efecto. El panel recomendó que se redujera el número de informes y se aumentara la divulgación y calculó que los recursos adicionales que se necesitaban ascendían a 850.000 dólares anuales, desglosados de la manera siguiente:

- Consultorías: 480.000 dólares destinados a 24 personas/meses para cuatro informes complejos referentes a todo el sistema
- Viajes: 300.000 dólares para cuatro informes complejos referentes a todo el sistema
- Divulgación: 50.000 dólares
- Reforzamiento de los conocimientos especializados de los inspectores y el personal: 20.000 dólares.

33. Los recursos adicionales recomendados por el panel de revisión por pares tal vez no sean óptimos; sin embargo, con las dificultades financieras actuales, pueden considerarse como una de las opciones viables a corto plazo. Concederían una mayor flexibilidad a la Dependencia Común de Inspección y también le darían la oportunidad de ocuparse de temas más estratégicos del sistema.

c) Normas y criterios de la Dependencia Común de Inspección

34. La labor y las funciones generales de la Dependencia Común de Inspección se rigen por su estatuto. A fin de lograr la más alta calidad de trabajo bajo la dirección de su estatuto, la Dependencia ha elaborado diversas normas, criterios y directrices para orientar su labor de inspección, evaluación e investigación. También se están preparando herramientas de trabajo específicas para el proceso de inspección y evaluación con las que respaldar las normas y criterios correspondientes, a las que se ajustarán los equipos de la Dependencia. El sistema de control de calidad de la Dependencia, incluido el proceso de juicio colectivo, utiliza las normas y criterios para evaluar la calidad de los informes, notas y cartas preparados por la Dependencia. Las normas y criterios utilizados en la Dependencia son los siguientes:

- El estatuto de la Dependencia Común de Inspección (1976, aprobado por la Asamblea General y los órganos legislativos de las organizaciones participantes respectivas) constituye el principal documento para la gobernanza y define las funciones, competencias y responsabilidades de la Dependencia
- Las normas y criterios presentados a la Asamblea General en el documento [A/51/34](#), anexo I, que proporcionan una definición de las inspecciones, evaluaciones e investigaciones, así como la selección, la planificación y la elaboración de los productos de la Dependencia y la presentación de informes sobre ellos
- Los procedimientos de trabajo internos (revisión de 2011) elaborados y aprobados por la Dependencia para que complementen las normas y criterios mencionados más arriba
- Las normas y criterios para la inspección (2013) establecen las modalidades para la función de inspección. Proceden en parte de la sección correspondiente del estatuto de la Dependencia y las normas y criterios de la Dependencia.

35. Las normas y criterios para la evaluación (aprobados en 2012) definen la labor de la Dependencia Común de Inspección para la función de evaluación, teniendo en cuenta la evolución de las metodologías de evaluación seguidas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las aprobadas por el

Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. El panel de revisión por pares determinó que eran conformes con las normas y criterios del Grupo.

36. Los principios generales y directrices para las investigaciones (2013) establecen los principales criterios y procedimientos de la Dependencia Común de Inspección para la realización de averiguaciones e investigaciones. El documento es conforme con las Directrices Uniformes para Investigaciones aprobadas en la Décima Conferencia de Investigadores Internacionales (2009) y ha sido objeto de una revisión por pares efectuada por investigadores profesionales del sistema de las Naciones Unidas y el sector privado.

d) *Selección de temas para el programa de trabajo anual*

37. En los últimos años los temas se seleccionaban a través de un proceso impulsado por la demanda consistente en solicitar sugerencias a las organizaciones participantes y los órganos de supervisión, evaluar las sugerencias recibidas mediante un proceso de validación y clasificación y, posteriormente, seleccionar temas para el programa de trabajo en función de un proceso interno de valoración y selección. Los inspectores también contribuían al programa de trabajo presentando propuestas basadas en sus observaciones y evaluaciones. En cada programa de trabajo se incluía un promedio de uno o dos informes solicitados por los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes, principalmente la Asamblea General. Por regla general, se solía aprobar un programa de trabajo anual que incluía 11 temas nuevos (un tema por inspector).

38. En 2013, la Dependencia Común de Inspección puso en marcha un proceso interno para ajustar mejor su programa de trabajo a la estrategia a largo plazo de la Dependencia para 2010-2019 y redefinir el proceso de su programa de trabajo anual, con los objetivos siguientes, entre otros:

- Mejorar la selección de temas en función de su importancia estratégica, repercusión y visibilidad
- Centrarse más en tener en cuenta los riesgos y las oportunidades
- Hacer que los órganos rectores utilizaran más la labor de la Dependencia
- Responder más a las prioridades estratégicas de las partes interesadas
- Seguir aumentando la pertinencia, la utilidad y la calidad de la labor de la Dependencia
- Se reevaluaron los criterios para seleccionar los temas de los programas de trabajo anuales y se ratificaron en función de parámetros de decisión como los siguientes: base en el mandato, riesgo-oportunidad, efectos, carácter oportuno, pertinencia, cálculo de costos (incluidos viajes y expertos) y capacidad disponible para la ejecución
- Está previsto introducir nuevas mejoras en este proceso en 2014, principalmente acordes con las recomendaciones del panel de revisión por pares, que sugirió que se aprobara un ciclo continuado de planificación de dos años y una selección dinámica de temas, reduciendo los riesgos para las Naciones Unidas y centrandolo la atención en las prioridades de todo el sistema

e) Efectos de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

39. A lo largo de los años, la Dependencia Común de Inspección ha elaborado informes en la mayoría de las principales esferas de reforma del sistema de las Naciones Unidas. Algunas de esas esferas son las siguientes: carencias en la supervisión, auditoría, investigación, ética, administración de justicia, adquisiciones, gestión basada en los resultados, gestión de los riesgos institucionales, planificación de los recursos institucionales, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), deslocalización, medio ambiente, asistencia humanitaria, rendición de cuentas y recursos humanos. En general, la mayoría de las recomendaciones de esos informes han sido aceptadas. Cabe señalar que, como demuestran las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones, la Dependencia ha contribuido a la mayoría de las principales esferas de reforma del sistema de las Naciones Unidas.

40. Las tasas de aceptación y aplicación son los mejores indicadores indirectos de los efectos de las recomendaciones. Como se indica en la sección F, el promedio de la tasa de aceptación de 8 de las organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto en el período 2005-2012 es alrededor del 75% (en el período 2005-2010 fue superior al 80%) y el de su aplicación, del 66%.

41. La Dependencia Común de Inspección utilizó también su encuesta de autoevaluación para averiguar los efectos de sus informes. Los resultados indicaron que los encuestados consideran que los informes de la Dependencia son una valiosa fuente de información y que difunden las mejores prácticas, contribuyen a reforzar la coherencia y la armonización y a promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema y sirven para aumentar la eficiencia y la eficacia; las organizaciones los utilizan como base para formular políticas y mejorar las estrategias, los proyectos y los programas.

42. A lo largo de los años, los comentarios que ha recibido la Dependencia Común de Inspección de los grupos de partes interesadas principales sobre los efectos de sus informes y notas han sido, en general, positivos. Las recomendaciones que figuraban en los informes de la Dependencia han alentado las deliberaciones en el seno de las organizaciones y en todo el sistema de las Naciones Unidas, han promovido el debate y han influido en la formulación de las políticas correspondientes a veces años después de su publicación. La labor de la Dependencia relativa a la gestión basada en los resultados, el medio ambiente, la administración de justicia, la gestión de los riesgos institucionales, las adquisiciones, las cuestiones de supervisión y los exámenes de la gestión y la administración de organizaciones concretas parecen ser algunas de las esferas que mencionan frecuentemente con aprecio las partes interesadas.

43. La Dependencia Común de Inspección se ha esforzado considerablemente en aumentar el seguimiento de sus recomendaciones mediante la elaboración de un sistema basado en la web para el seguimiento de las recomendaciones y la presentación en línea de información conexas. El grupo de trabajo de la Dependencia sobre la tecnología de la información ha trabajado intensamente en esa cuestión. El panel de revisión por pares llegó a la conclusión de que el sistema de seguimiento basado en la web era una innovación positiva y hacía de la Dependencia una pionera en esta esfera dentro del sistema de las Naciones Unidas.

44. A menudo, las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección son complejas; pueden exigir cambios importantes en la política y las prácticas de las organizaciones y su aplicación lleva tiempo. Para poder medir plenamente los efectos definitivos se necesitan estudios temáticos y longitudinales con una perspectiva a mediano y largo plazo. A fin de obtener información exhaustiva sobre los efectos de las recomendaciones, en 2011 la Dependencia llevó a cabo un estudio longitudinal cualitativo sobre los efectos de su labor en un período de tiempo largo en dos esferas: la administración de justicia y la gestión basada en los resultados. El estudio llegó a la conclusión de que aunque inicialmente muchas de las recomendaciones eran difíciles de asumir, a la larga los informes parecen haber contribuido a reforzar o reformar los sistemas en vigor, en particular en las Naciones Unidas.

45. Una vez emitidos por la Dependencia Común de Inspección, los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión pasan a ser públicos y se pueden consultar en el sitio web de la Dependencia, donde son de fácil acceso. Como anécdota, cabe señalar que con el paso del tiempo se ha observado que las recomendaciones de la Dependencia a menudo se aplican sin atribuírselas a ella. Como consecuencia de la autoevaluación y la revisión por pares externa, la Dependencia seguirá haciendo todo lo posible por obtener datos o información sobre los efectos de sus recomendaciones, además de su labor sobre el sistema de seguimiento basado en la web. Cuando el tiempo y los recursos lo permitan, la Dependencia tiene previsto llevar a cabo encuestas y estudios monográficos para seguir averiguando la utilidad de sus informes.

B. Informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión publicados en 2013

46. El programa de trabajo para 2013 aprobado por la Dependencia en la continuación de su período de sesiones de invierno en enero de 2013 comprendía 12 nuevos proyectos, entre ellos 2 estudios de viabilidad. De los 10 temas, 8 se referían a todo el sistema y 2 eran exámenes de la gestión y la administración de una sola organización. En el plan de trabajo efectivo para 2013 figuraba un total de 15 proyectos, entre ellos 4 exámenes arrastrados de 2012 y 1 de 2011, que se finalizaron a mediados de 2013, así como muchas actividades distintas de la redacción de informes. Un informe fue cancelado porque dentro del sistema de las Naciones Unidas ya se estaba llevando a cabo una labor concurrente al mismo tiempo.

47. A lo largo del año, la Dependencia emitió 4 informes, 2 notas y 1 carta sobre asuntos de gestión y también emprendió y finalizó los 2 estudios de viabilidad (véase el anexo II). Se resumen a continuación las conclusiones principales de los informes, las notas y la carta sobre asuntos de gestión finalizados en 2013. Está previsto finalizar los proyectos restantes correspondientes a los temas iniciados en 2013 en el primer trimestre de 2014.

Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas

48. El examen mostró que la utilización de acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas podía ofrecer beneficios

monetarios y no monetarios importantes. No obstante, había riesgos relacionados con: a) la falta de políticas específicas en muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la utilización de los acuerdos a largo plazo; y b) la capacidad inadecuada para la planificación de las adquisiciones, la elaboración de estrategias, la gestión y el seguimiento de los contratos y la reunión de datos. El informe ofrece a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas información provechosa sobre los tipos de acuerdos a largo plazo, sus ventajas e inconvenientes y las buenas prácticas con respecto a la política, las estrategias, la gestión de los contratos y su uso óptimo. En él se describen modalidades mejores de colaboración entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el uso de los acuerdos a largo plazo, se indican las dificultades y se promueve una mayor colaboración (especialmente por conducto de redes ya existentes, como la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión).

49. En el informe figuran cinco recomendaciones encaminadas a aumentar la eficiencia y la eficacia en la utilización de los acuerdos a largo plazo. El examen indicó que utilizar acuerdos a largo plazo ofrecía posibilidades de obtener una mayor eficiencia y recomendó que las organizaciones aprovecharan las oportunidades de colaboración para celebrarlos y se beneficiasen de esas posibilidades mediante diversos métodos, como el establecimiento de políticas y directrices para facilitar la colaboración, la difusión de las licitaciones de acuerdos a largo plazo en el sistema para que participasen muchas organizaciones y la inclusión de los acuerdos a largo plazo en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas a fin de que los utilizaran también otras organizaciones. En el informe se señaló la necesidad de considerar las adquisiciones como una herramienta estratégica, que facilita el logro de los objetivos de las Naciones Unidas, más que como una función de transacción y auxiliar. Utilizar un criterio más estratégico para planificar las adquisiciones y gestionar los contratos contribuirá a que el sistema de las Naciones Unidas sea más eficiente y eficaz.

Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas

50. Este informe pone de relieve que la gestión de expedientes y archivos es un componente esencial de la buena gobernanza y un requisito indispensable para que los procesos administrativos sean eficientes. Sostiene que también es bueno para las actividades sustantivas y permite ahorrar recursos financieros. En la Secretaría de las Naciones Unidas, las políticas, procedimientos y disposiciones organizativas en vigor no ofrecen condiciones para que la gestión de expedientes y archivos sea eficaz, ni en la Sede ni sobre el terreno. La situación no es mejor en la mayoría de las demás entidades de las Naciones Unidas. Las disposiciones sobre la gestión de expedientes y archivos están dispersas y los principios normativos no se aplican uniformemente. Un problema importante es la falta de gestión de los expedientes digitales, incluidos los mensajes electrónicos, que expone a todas las entidades a graves riesgos en cuanto a la integridad, la seguridad y la autenticidad, tanto en el presente como en el futuro, a pesar de que pueden constituir la única base para establecer archivos fidedignos que preserven la memoria institucional.

51. Para corregir la situación en la actualidad y en el futuro, es necesaria una voluntad institucional al más alto nivel en cada entidad y a largo plazo, por parte de los Estados Miembros y del personal directivo superior. En el informe se recomienda que se actualicen y refundan los marcos regulatorios en un conjunto global e inequívoco de principios, reglas y procedimientos orientados a la práctica

que abarquen todo el ciclo vital de la información registrada. También se exhorta a establecer unos programas más fidedignos de gestión de expedientes y archivos a nivel de toda la institución que se apliquen de manera estricta y sean supervisados de modo efectivo, todo ello respaldado por una red de personas calificadas y una capacitación suficiente para cada categoría de partes interesadas.

Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluida la preparación, la capacitación y el apoyo prestado a su labor

52. En el examen se evaluó el funcionamiento del proceso actual de selección y nombramiento de los coordinadores residentes y la eficacia y eficiencia de los mecanismos de apoyo institucional conexo, entre otras cosas la preparación, la capacitación y el apoyo prestado a su labor. El examen llegó a la conclusión de que, si bien el marco establecido para la selección y el nombramiento de los coordinadores residentes ha logrado que el proceso interinstitucional sea más previsible, inclusivo y participativo, con una separación clara entre las etapas de evaluación, selección y nombramiento, y la composición de los coordinadores residentes es ya más diversa que nunca por lo que se refiere al género, la procedencia geográfica y la organización de origen, sigue habiendo desequilibrios y problemas de transparencia por resolver. A ese respecto, los inspectores proporcionaron observaciones esenciales sobre las prácticas operacionales del Grupo Asesor Interinstitucional y formularon sugerencias para mejorar sus procedimientos operativos estándar en vigor.

53. En el informe figuran tres recomendaciones dirigidas respectivamente a la Asamblea General, los jefes ejecutivos de las organizaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Presidente de la JJE (Secretario General) en las que se exhorta a: a) establecer metas a largo plazo por lo que se refiere a la diversidad en la composición de los coordinadores residentes en cuanto al equilibrio Norte-Sur y la organización de origen; b) elaborar y aplicar directrices apropiadas para que las oficinas respectivas de gestión de recursos humanos de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo encuentren, preseleccionen y preparen a posibles candidatos para ser coordinadores residentes; c) garantizar un proceso de presentación de candidaturas más abierto para los candidatos que ya figuran en la lista de reserva de coordinadores residentes; d) examinar la posibilidad de incorporar entrevistas de los candidatos incluidos en la lista final; y e) cambiar el sistema actual de votación del Grupo Asesor Interinstitucional estableciendo un número mínimo de votos de apoyo necesarios para que un candidato sea incluido en la lista final que examina el Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

54. En el informe también figuran varias recomendaciones no vinculantes en las que se exponen brevemente las principales direcciones para mejorar el funcionamiento del proceso de selección y nombramiento, entre otras las siguientes: aumentar el número de candidatos seleccionados que evaluarán los centros de evaluación de coordinadores residentes, incentivar que esa selección refleje la diversidad exigida en los candidatos, preparar a los candidatos a coordinador residente en una etapa mucho más temprana de sus carreras e incluir los gastos de capacitación de los coordinadores residentes en los gastos operacionales del sistema de coordinadores residentes. Se espera que la detección y el análisis de los problemas que se llevaron a cabo en el examen, complementados con las

recomendaciones, conduzcan a mejorar el proceso de selección y nombramiento y a aumentar la implicación del sistema de coordinadores residentes.

Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

55. Para la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las asociaciones con entidades públicas y no públicas se han vuelto esenciales en el cumplimiento de sus mandatos. Este informe se centra en las asociaciones que entrañan transferir recursos de las Naciones Unidas a asociados en la ejecución para ejecutar actividades de los programas. El volumen de los recursos de las Naciones Unidas que se confían a asociados en la ejecución es importante y algunas organizaciones gastan más de la mitad de sus presupuestos anuales por conducto de ellos. En el informe se examinan los métodos utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para seleccionar a los asociados en la ejecución y gestionar sus actividades. Se señalan los puntos fuertes y débiles de las prácticas actuales, se examinan esferas en las que es posible seguir mejorando y se formulan 3 recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y 9 recomendaciones dirigidas a los jefes de las organizaciones.

56. El examen determinó que varias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas carecen de un marco estratégico para las asociaciones y los criterios que aplican para colaborar con los asociados en la ejecución son *ad hoc* y carecen de coherencia. En el informe se recomiendan: una selección y gestión de los asociados en la ejecución basadas en evaluaciones exhaustivas de su capacidad; unos acuerdos jurídicos que ofrezcan garantías para salvaguardar los intereses de las Naciones Unidas; un seguimiento y una presentación de información basados en los riesgos; unas auditorías y evaluaciones sólidas; y un aumento de la concienciación y la prevención con respecto al fraude. Si bien las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas varían enormemente en cuanto a sus mandatos y sus prácticas de trabajo, los principios mencionados se aplican a todas las organizaciones y deben servir de base para una gestión eficaz de los asociados en la ejecución y garantizar que los fondos asignados a los asociados en la ejecución se han utilizado de modo eficiente, para los fines previstos y con un riesgo mínimo de fraude, corrupción y mala administración. El examen determinó que entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el intercambio de información y la cooperación en relación con los asociados en la ejecución, en los países y en las sedes, son escasos o inexistentes. En él se recomienda que las cuestiones normativas y de gestión relacionadas con los asociados en la ejecución pasen a ser un tema fijo del programa de la JJE y sus tres pilares. Asimismo, en el examen se exhorta a que se establezcan procedimientos para que, en el plano nacional, las organizaciones intercambien información relacionada con los asociados en la ejecución.

57. En el examen se observa que las entidades de los gobiernos anfitriones son asociados importantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y la Declaración de Roma sobre Armonización y las resoluciones de la Asamblea General en la materia. Con miras a seguir reforzando la ejecución nacional y la aplicación nacional en los programas para el desarrollo sostenible, en el informe se sugiere que se encargue un estudio a nivel de todo el sistema destinado a evaluar la eficacia y los efectos de los métodos, las iniciativas y los sistemas relacionados con

los asociados en la ejecución para reforzar las capacidades nacionales y promover la implicación nacional.

Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

58. Desde su creación en 1948, la CEPAL ha sido un actor importante en el contexto socioeconómico de América Latina, con una reputación arraigada como centro de estudio regional que contribuye a la reflexión sobre el desarrollo socioeconómico en América Latina y promueve la cooperación y la integración en la región, que son la base de su mandato. El examen determinó que la CEPAL está claramente en condiciones de contribuir más decididamente a la coordinación regional, en primer lugar facilitando el diálogo entre los actores regionales, especialmente los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales, y en segundo lugar, sirviendo de enlace entre el sistema de las Naciones Unidas y las partes interesadas regionales y subregionales. Si bien la CEPAL debería seguir desempeñando una función rectora como centro de estudio, debería también contribuir más a las labores de integración regional. El examen determinó también que la CEPAL tiene un mandato amplio que no se corresponde con los recursos de que dispone y que es necesario revitalizar algunos de sus órganos subsidiarios, lo que exigiría que colaborasen activamente los Estados Miembros. La nota contiene seis recomendaciones, todas ellas dirigidas a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL.

Verificación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

59. Tomando como base el reciente informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la contratación de personal (JIU/REP/2012/9), en esta nota se presenta una evaluación de la eficiencia y la eficacia en el proceso de verificación de referencias. Se refiere brevemente a la falta de instrumentos administrativos adecuados que orienten a los encargados de la contratación de personal a la hora de llevar a cabo las verificaciones de referencias en todo el sistema. Los inspectores constataron que en la mayoría de las organizaciones, la responsabilidad de verificar las referencias no estaba claramente delimitada y las distintas personas que intervenían no recibían una información, capacitación y apoyo adecuados; las verificaciones no se llevaban a cabo de manera adecuada y sus resultados no se documentaban ni almacenaban debidamente; y el proceso de contratación con frecuencia se finalizaba sin haber terminado previamente ninguna verificación de referencias.

60. En la nota se incluyen 2 recomendaciones concebidas para reforzar la coherencia en todo el sistema mediante la adopción de 6 raseros y asegurar así la difusión de buenas prácticas y la normalización de las verificaciones de referencias en todo el sistema: la verificación de referencias es obligatoria con respecto a todos los candidatos externos contratados para puestos de plazo fijo de un año como mínimo; se rige por instrumentos administrativos sobre contratación, con la orientación y las prescripciones pertinentes; se lleva a cabo de manera exhaustiva y oportuna, por escrito, desde la etapa de recomendación del proceso de selección; se asignan funciones a todas las personas que intervienen y los servicios de recursos humanos son los encargados de gestionar todo el proceso; y su finalización se documenta y certifica debidamente antes de terminar el proceso de contratación.

Carta sobre asuntos de gestión referida a la Organización Mundial del Turismo

61. La carta sobre asuntos de gestión se publicó con objeto de obtener aclaraciones sobre el motivo por el que se había nombrado a tres Directores Ejecutivos con categoría de Subsecretarios Generales, habida cuenta de que el Subsecretario General nombrado anteriormente había sido contratado con la categoría de Director (D-1). Puesto que no existe ningún fundamento jurídico en el estatuto de la OMT para nombrar a Subsecretarios Generales, se recomendó rebajar la categoría de los Directores Ejecutivos actuales a la de Director (D-2), con lo que se obtendría un ahorro para la Organización, teniendo en cuenta las severas restricciones presupuestarias actuales. En la carta también figuraban preguntas y recomendaciones relativas al estatus de la oficina de enlace de la OMT en Nueva York y la concesión de privilegios diplomáticos al personal que trabaja *pro-bono*.

Estudio de viabilidad sobre el examen de la seguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

62. El tema de la seguridad es amplio y abarca muchas esferas diferentes; con objeto de definir mejor el alcance y determinar las opiniones de las partes interesadas y la demanda de un examen sobre ese tema, los inspectores decidieron llevar a cabo un estudio de viabilidad. Las conclusiones del estudio fueron que había mucho interés por un examen de ese tipo entre los Estados Miembros y las organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección. Se propusieron dos posibilidades para realizarlo. La primera opción era darle un alcance reducido que se centrara en el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y la segunda opción era un informe de mayor escala y alcance que fuese una inspección o un seguimiento del informe de 2008 del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo titulado "Towards a culture of security and accountability". La Dependencia se decidió por la segunda opción, previendo que las partes interesadas proporcionarían recursos adicionales para ese examen.

Estudio de viabilidad sobre el examen de la gestión y la administración de las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas

63. El estudio de viabilidad confirmó que las misiones políticas especiales se encuentran en un momento decisivo en que es necesario un examen. No obstante, cuándo ha de realizarlo la Dependencia Común de Inspección es una cuestión delicada, dado que los Estados Miembros están celebrando conversaciones en la Asamblea General y los resultados de esas conversaciones repercutirán directamente en el alcance del examen. Como consecuencia, los inspectores llegaron a la conclusión de que es más prudente no empezar el examen en este momento y mantener el tema en la lista para volver sobre él cuando finalicen las conversaciones que se están celebrando en las Comisiones Cuarta y Quinta de la Asamblea General.

Resumen de los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión publicados en el bienio

64. En el bienio 2012-2013, la Dependencia publicó 17 informes, 6 notas y 2 cartas sobre asuntos de gestión, lo que supone un total de 25 productos para ser examinados por las organizaciones; 3 de los informes eran objeto de mandato; 15 exámenes se referían a todo el sistema y 3 a varias organizaciones; y 5 exámenes y 2 cartas sobre

asuntos de gestión se centran en 1 sola organización. Contienen un total de 147 recomendaciones (109 en 2012 y 38 en 2013).

C. Otros productos y actividades

65. Como se mencionó anteriormente, 2013 fue un año particularmente activo por lo que se refiere a las actividades de la Dependencia no consistentes en informes, como se indica a continuación:

- Una autoevaluación que incluyó numerosas entrevistas con diversas partes interesadas y encuestas dirigidas a ellas y análisis de las conclusiones y preparación de informes
- Se llevó a cabo la primera revisión por pares independiente (véase la secc. A)
- Se establecieron diversos grupos de trabajo internos. Estos grupos elaboraron y aprobaron las normas y criterios para la inspección, las normas y criterios para la evaluación y los principios generales y directrices para las investigaciones; examinaron las conclusiones de la autoevaluación y los informes del panel de pares; aprobaron un plan de acción; e iniciaron un examen de los indicadores clave del desempeño utilizados en los exámenes de la gestión y la administración de la Dependencia Común de Inspección para racionalizar la metodología utilizada; trabajaron en el mantenimiento y la mejora del sistema de seguimiento basado en la web (véase la secc. A)
- Se celebraron más de 60 reuniones de la Dependencia para promover las actividades de reforma que se estaban llevando a cabo;
- Los inspectores y el personal de la Dependencia Común de Inspección celebraron retiros encaminados a mejorar los métodos de trabajo y las comunicaciones
- También se celebraron reuniones con grupos de Estados Miembros para sensibilizar sobre la labor de la Dependencia (véase la secc. E)
- Se celebraron más de una docena de reuniones con el personal directivo superior y los coordinadores de las organizaciones participantes y con representantes de los órganos de supervisión y coordinación de las Naciones Unidas (véase la secc. E)
- Se invirtieron recursos considerables en la elaboración de una política para las evaluaciones independientes de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema (véase la secc. D)
- Un inspector fue miembro activo del grupo de gestión de la evaluación de Estados Miembros de la OMS que se encarga del control de calidad de la evaluación externa independiente.

D. Evaluaciones independientes de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema

66. En su resolución 67/226, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea General solicitó al Secretario General que estableciese un

mecanismo provisional de coordinación para las evaluaciones a nivel de todo el sistema, que estuviese integrado por la Dependencia Común de Inspección, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la OSSI. Al mecanismo provisional de coordinación se le encomendó la tarea de elaborar una política y una propuesta para realizar evaluaciones independientes experimentales de las actividades operacionales para el desarrollo a nivel de todo el sistema, para que el Consejo Económico y Social las examinase en su serie de sesiones sobre actividades operacionales de julio de 2013. La Dependencia nombró a dos representantes que participaron activamente en la elaboración de la política⁶ y contribuyeron a asegurar el apoyo a la política dentro del sistema y por parte de los Estados Miembros.

67. En la política se establece un marco institucional para las evaluaciones independientes de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema constituido por principios rectores, tres métodos de evaluación que se pondrían a prueba en las evaluaciones experimentales (evaluación de síntesis, cuestiones intersectoriales y evaluación amplia) y los marcos de gobernanza y financiación. En esa estructura, la Dependencia Común de Inspección albergará la secretaría del mecanismo para las evaluaciones y presidirá el Grupo de Gestión de la Evaluación y el proceso reglamentario de seguimiento, incluido el uso del sistema de seguimiento de la aplicación y los efectos basado en la web. La política para las evaluaciones experimentales es de tres años de duración; a la mitad y al término de la fase experimental se examinará la experiencia y se formularán recomendaciones para las evaluaciones futuras.

68. En julio de 2013, el Consejo Económico y Social acogió con beneplácito el establecimiento del mecanismo de coordinación provisional y tomó nota del proyecto de documento normativo. La Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, tomó nota de la política y decidió que se llevasen a cabo en 2014 dos evaluaciones experimentales independientes en todo el sistema, con sujeción a la prestación y disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, cuyos temas serían “Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo con particular atención a la erradicación de la pobreza” y “Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos, a fin de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente”. La Asamblea invitó además a los países a que aportasen recursos extrapresupuestarios para la ejecución efectiva de las evaluaciones experimentales e independientes a nivel de todo el sistema.

69. En la política para las evaluaciones experimentales se reafirman la función y el mandato de la Dependencia Común de Inspección con respecto a las evaluaciones independientes a nivel de todo el sistema. La Dependencia está dispuesta para acometer esta nueva labor, a condición, sin embargo, de que reciba recursos extrapresupuestarios no solo para realizar las evaluaciones, sino también para establecer una capacidad mínima de secretaría con la que recaudar fondos y seleccionar y gestionar a los consultores. Todos los fondos extrapresupuestarios recibidos a este efecto se apartarán en un fondo fiduciario y se administrarán independientemente del presupuesto de la Dependencia.

⁶ Véase www.un.org/esa/coordinations/pdf/iswe_revised.pdf.

E. Interacción con las organizaciones participantes y los órganos legislativos

70. En 2013 se siguieron mejorando las relaciones con las organizaciones participantes. El Presidente de la Dependencia Común de Inspección se reunió con los jefes ejecutivos de la OIT, el PNUMA y el PMA, los Directores Generales Adjuntos de la FAO y el UNFPA y el Inspector General del PMA. En la Secretaría de las Naciones Unidas, se reunió con los presidentes de la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Junta de Auditores, y además con la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Secretario General Adjunto de Gestión, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y asistió por videoconferencia a la reunión del Comité de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas. El apoyo a la labor de la Dependencia y la disposición a seguir aumentando la cooperación con ella fueron reiterados (véase en el anexo III la lista de organizaciones que aportan recursos a la Dependencia). Además, los inspectores intensificaron los contactos con los Estados Miembros en Nueva York y Ginebra, se reunieron con el Grupo de los 77 y China, los grupos regionales de África, Asia y América Latina y el Caribe, la Unión Europea y el Grupo de Ginebra, y con 11 países a título individual. Informaron a todos ellos sobre diferentes aspectos de la labor de la Dependencia, las reformas y la necesidad de recursos adicionales, básicos y extrapresupuestarios, para proyectos específicos.

71. Los inspectores aprovecharon las visitas relacionadas con exámenes para reunirse con el personal directivo superior y los coordinadores de las organizaciones participantes y los representantes de los Estados Miembros. En esas reuniones se examinaron temas de interés común para la Dependencia Común de Inspección y las organizaciones participantes, especialmente el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia. Los inspectores participaron en los períodos de sesiones de los órganos legislativos y rectores de las organizaciones participantes en la Dependencia radicadas en Ginebra para presentar sus informes. En las Naciones Unidas, los coordinadores de los informes se reunieron con los Estados Miembros y los grupos regionales y también presentaron sus informes, según el caso, a las Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta de la Asamblea General, al Consejo Económico y Social, a la Reunión de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y Triangular y al Comité del Programa y de la Coordinación. Este último Comité celebró en su informe (véase A/68/16) que la Dependencia volviese a participar en ese foro y la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre los dos informes de la Dependencia. Un inspector fue invitado a presentar su informe en la reunión de la 29ª Conferencia Ministerial de la Francofonía.

72. La Dependencia Común de Inspección también estuvo representada en varias consultas oficiales y oficiosas de las Comisiones Cuarta y Quinta y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para tratar de su informe anual, su programa de trabajo y sus necesidades presupuestarias. La Dependencia participó asimismo en varias reuniones oficiosas de la Segunda Comisión sobre la política relativa a las evaluaciones independientes de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema.

F. Seguimiento de los informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión

73. El nuevo sistema basado en la web para el seguimiento de las recomendaciones ya lleva en funcionamiento más de un año; sus resultados son muy satisfactorios y por primera vez todas las organizaciones están comunicando sus datos a través de él. Las organizaciones participantes han encomiado la utilidad y la facilidad de uso del sistema y han solicitado varias funciones y mejoras adicionales que la Dependencia prevé incluir en 2014, cuando tiene previsto desarrollar una nueva versión del programa informático.

74. El sistema actual de seguimiento basado en la web incluye datos de seguimiento para cada informe y nota publicados desde 2004; es accesible desde cualquier computadora conectada a Internet y es fácil de utilizar. Ofrece un análisis estadístico detallado y una capacidad impresionante de presentar información, incluidos gráficos. También proporciona datos detallados sobre la aplicación y aceptación de las recomendaciones por parte de cada organización y puede proporcionar una perspectiva de todo el sistema. Se invita a los Estados Miembros a utilizar este sistema de seguimiento, ya que les puede ayudar a mejorar su capacidad de supervisión facilitándoles el acceso a los datos pertinentes. El acceso al sistema, a través del sitio web de la Dependencia (www.unjiu.org), está protegido por contraseña y es administrado por la secretaría de la Dependencia.

Cuadro 1

Número de informes, notas y cartas sobre asuntos de gestión y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, 2008-2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2008-2013
Publicaciones referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	9	6	8	10	13	5	51
Recomendaciones referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	96	62	85	100	65	29	437
Publicaciones referentes a una sola organización	2	5	3	2	4	2	18
Recomendaciones referentes a una sola organización	23	65	40	10	44	9	191
Total de publicaciones	11	11	11	12	17	7	69
Total de recomendaciones	119	127	125	110	109	38	628

Informes y notas referentes a una sola organización

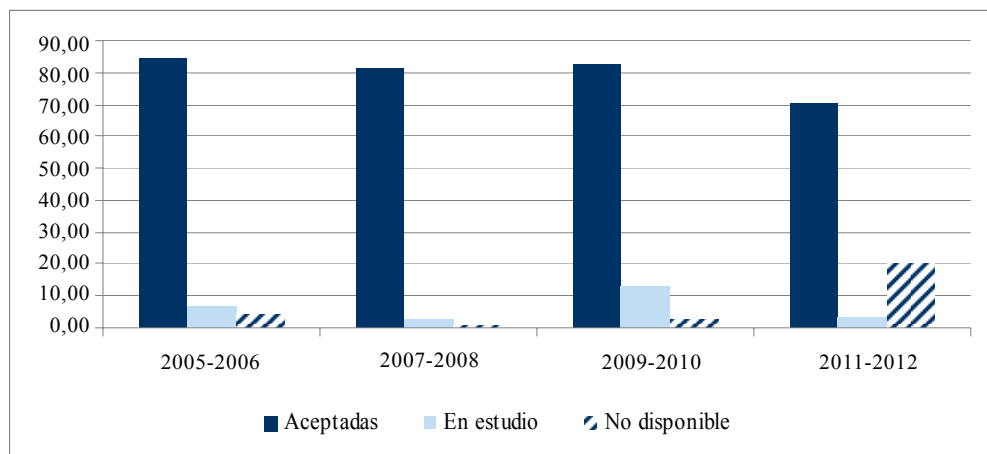
Aceptación de las recomendaciones

75. A principios de 2014, el análisis de los datos disponibles sobre las recomendaciones que figuraban en los informes y notas referentes a una sola organización publicados entre 2005 y 2012 indica que, como promedio para todo el período, se había aceptado el 81% y que las tasas de rechazo eran bajas, de solo el 6% (véase el gráfico I). Las tasas de aceptación en los bienios 2005-2006, 2007-2008 y

2009-2010 arrojan un promedio alto, de más del 80%, mientras las tasas más bajas que se observan en el bienio 2011-2012 reflejan el hecho de que 1 de los 4 informes referentes a una sola organización publicados en 2012 (el examen de la gestión y la administración del OIEA) se publicó hacia finales de año y todavía no se ha respondido a él.

Gráfico I

Tasas de aceptación de las recomendaciones que figuran en informes y notas referentes a una sola organización, 2005-2012



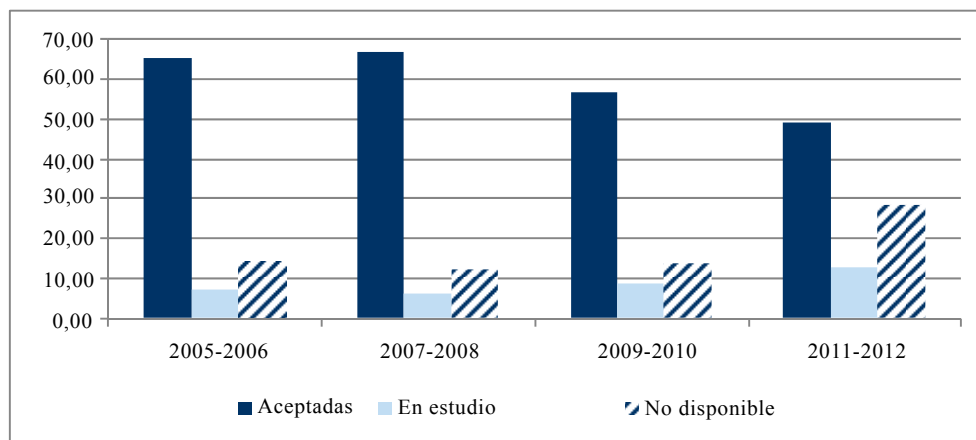
Fuente: sistema de seguimiento basado en la web, enero de 2014.

Informes y notas referentes a todo el sistema y a varias organizaciones

Aceptación o aprobación de las recomendaciones

76. A principios de 2014, el análisis de los datos disponibles sobre las recomendaciones que figuraban en los informes y notas referentes a todo el sistema y a varias organizaciones publicados entre 2005 y 2012 indica que, como promedio para todo el período, se había aceptado el 58% (véase el gráfico II). El ACNUR, la FAO, la OACI, la ONUDI, el OOPS, el PMA, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF, la UNOPS y muestran sistemáticamente una tasa elevada de aceptación de las recomendaciones (70% o superior).

Gráfico II
Tasas de aceptación de las recomendaciones que figuran en informes y notas referentes a todo el sistema, 2005-2012



Fuente: sistema de seguimiento basado en la web, enero de 2014.

77. El hecho de que la tasa global de aprobación o aceptación de los informes referentes a todo el sistema sea relativamente baja obedece a diversas razones. Una de ellas es que no se ha proporcionado información definitiva sobre el 27% de las recomendaciones formuladas en el período 2005-2012 (el 9% están siendo todavía examinadas y no se ha recibido aún información con respecto al 18%); la aceptación de las recomendaciones referentes a todo el sistema toma más tiempo que la de las referentes a una sola organización, ya que exige que la JJE formule observaciones y que intervengan los órganos legislativos que se reúnen anualmente). Además, en muchos casos, la aceptación y aplicación de las recomendaciones exigen que las examinen y adopten medidas todos los departamentos o el personal directivo superior, lo que hace difícil que sean fácilmente aceptadas y aplicadas.

78. La tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en los informes y las notas ha ido aumentando con los años. Sin embargo, un obstáculo constante es la falta de reacción por parte de los órganos rectores de las organizaciones participantes con respecto a las recomendaciones dirigidas a ellos. Por ejemplo, la tasa de aceptación de las recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos del UNICEF y el UNFPA asciende a alrededor del 83%, pero la de las recomendaciones dirigidas al órgano rector es únicamente del 63%.

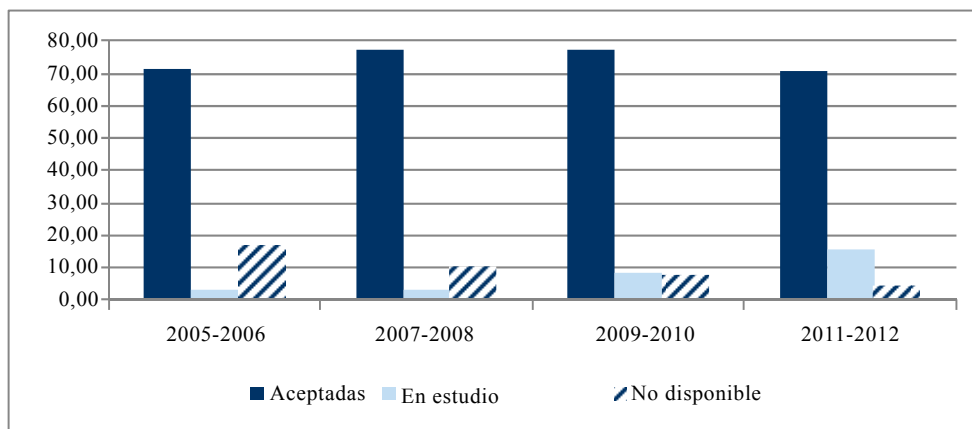
Tasas superiores de aceptación de las recomendaciones en las ocho organizaciones participantes que son las mayores contribuyentes

79. En el anexo IV del presente informe se muestran las tasas agregadas de aceptación y aplicación de cada organización desde que se empezó a aplicar el sistema de seguimiento, de 2005 a 2012; ese gráfico explica por sí solo cuánto se ajusta cada organización al sistema de seguimiento. Un análisis más detenido de las tasas de aceptación y aplicación en cada organización indica que suelen ser más elevadas en las organizaciones participantes que son las mayores contribuyentes. De hecho, de acuerdo con el gráfico III, la tasa de aceptación de las ocho organizaciones participantes que son las mayores contribuyentes es superior al

promedio de la tasa para todo el sistema. Esas organizaciones costean un 4% o más del presupuesto de la Dependencia y constituyen el 80% del total de las contribuciones aportadas al presupuesto⁷.

Gráfico III

Tasa de aceptación de las recomendaciones de informes y notas referentes a todo el sistema por parte de las ocho organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto, 2005-2012 (Naciones Unidas, PNUD, PMA, UNICEF, OMS, ACNUR, FAO y UNOPS)



Fuente: sistema de seguimiento basado en la web, enero de 2014.

80. Según el gráfico que figura más arriba, la tasa de aceptación de las recomendaciones que figuran en informes y notas referentes a todo el sistema correspondiente a las ocho organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto fue del 75% entre 2005 y 2012. El índice de 2012 rebaja el promedio general con su tasa de aceptación del 55%, lo que es normal, ya que muchas de las recomendaciones aún están siendo examinadas.

81. Es importante señalar que las ocho organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto representan el 80% de las contribuciones presupuestarias de todas las organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección. Por lo tanto, en la evaluación general, naturalmente las tasas de aceptación y aplicación de esas organizaciones deberían tener más peso.

Tasa de aceptación en las cinco organizaciones que menos contribuyen al presupuesto

82. En la práctica, en general las organizaciones que menos contribuyen al presupuesto arrojan tasas de aceptación y aplicación muy inferiores. El promedio de la tasa de aceptación en las cinco organizaciones que menos contribuyen al presupuesto (CCI, OMI, OMM, OMT y UPU) en el período 2005-2012 es del 36%.

83. Sin embargo, es importante analizar las razones que explican las tasas de aceptación y aplicación relativamente bajas en las organizaciones que menos contribuyen al presupuesto. El análisis inicial nos lleva a considerar que tal vez esas

⁷ El presupuesto de la Dependencia Común de Inspección se prorroga entre las organizaciones participantes según la cuantía de su presupuesto y la dotación de personal.

organizaciones tengan relativamente menos capacidad para estudiar y aplicar las recomendaciones que no son completamente pertinentes para ellas.

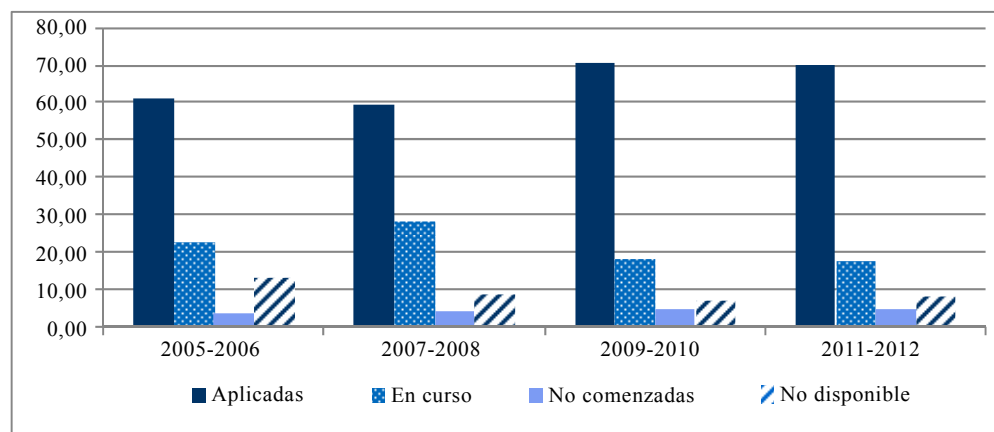
84. En vista de las dificultades especiales de las cinco organizaciones que menos contribuyen al presupuesto para aceptar y aplicar plenamente todas las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en sus informes y notas referentes a todo el sistema, la Dependencia decidió que, cuando solicite observaciones sustantivas con respecto a los proyectos de informes o notas a cada una de las cinco secretarías en cuestión, entablará un diálogo específico con el fin de determinar la capacidad de la secretaría de que se trate de aceptar y aplicar las recomendaciones que figuran en el proyecto de documento; ese diálogo tendrá lugar antes de que venza el plazo indicado para recibir rectificaciones basadas en datos objetivos y observaciones sustantivas; en la versión publicada del informe o la nota quedará reflejado que esas recomendaciones (cuya aplicación se acordará que supera la capacidad de la organización) son solo informativas, no para adoptar medidas; cuando no pueda alcanzarse un acuerdo sobre las recomendaciones propuestas continuarán aplicándose las prácticas existentes. Sin embargo, es necesario seguir analizando esta cuestión en 2014.

Aplicación de las recomendaciones aceptadas de informes y notas referentes a todo el sistema (2005-2012)

85. En el período 2005-2012, la tasa de aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema fue del 67%; la tasa más baja (41%) se dio en 2005 y la más alta (76%) en 2010. Los dos últimos bienios arrojan tasas de aplicación en torno al 70%. En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones, las tasas más elevadas corresponden al ACNUDH, la FAO, la OACI, la OMT, la OMM, el OOPS, el PMA, la UNCTAD, la UNESCO, el UNFPA y la UNOPS.

Gráfico IV

Aplicación de las recomendaciones aceptadas de informes y notas referentes a todo el sistema (2005-2012)



Fuente: sistema de seguimiento basado en la web, enero de 2014.

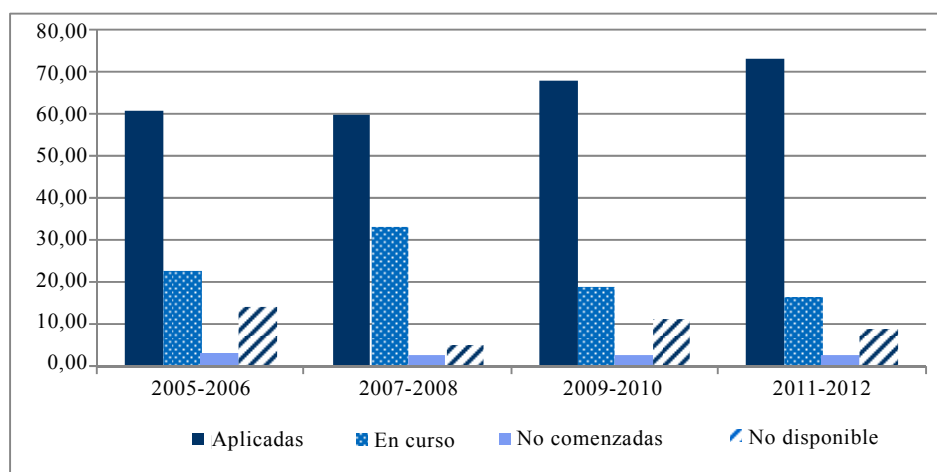
Tasa de aplicación en las ocho organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto

86. En el período 2005-2012, el promedio de las tasas de aplicación en las ocho organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto fue alrededor del 66%. En 2010 y 2011, las tasas de aplicación fueron del 77% y el 74%, respectivamente. Los pobres resultados de 2005, con un promedio del 41%, afectaron a la media de los últimos ocho años. En el mismo período 2005-2012, el promedio de las tasas de aplicación en las cinco organizaciones participantes que menos contribuyen al presupuesto ascendió al 64%.

87. Habida cuenta de que con frecuencia las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección se refieren a cuestiones estructurales, ponen en tela de juicio políticas y prácticas establecidas y proponen nuevas direcciones, lo cual exige decisiones de todos los departamentos y del personal directivo superior, puede considerarse que las tasas de aceptación y aplicación se encuentran a un nivel aceptable. Para seguir mejorándolas, la Dependencia tiene previsto analizar detalladamente los datos y está resuelta a aumentar las tasas de aceptación y aplicación mediante un diálogo e interacción estrechos con las organizaciones durante la preparación de los informes y posteriormente.

Gráfico V

Tasa de aplicación en las ocho organizaciones participantes que más contribuyen al presupuesto (Naciones Unidas, PNUD, ACNUR, PMA, OMS, UNICEF, FAO y UNOPS)



Fuente: sistema de seguimiento basado en la web, enero de 2014.

88. La Dependencia Común de Inspección señala que hay una cuestión por resolver. Con respecto a las recomendaciones dirigidas a los órganos rectores, cabe señalar que estos, en la mayoría de los casos, tras haber examinado los informes, “toman nota” de las recomendaciones, sin hacerlas suyas ni rechazarlas explícitamente. Los órganos rectores han de desempeñar la función de gobernanza que les corresponde adoptando decisiones sobre un curso de acción concreto en relación con las recomendaciones y evitando la ambigüedad de la expresión “tomar nota”, que hace que el seguimiento de las recomendaciones resulte difícil, ya que no indica ni acuerdo ni desacuerdo y no

conlleve ninguna actuación posterior. Los órganos rectores de la FAO, la OMPI, la UNESCO y la UNODC demostraron buenas prácticas con respecto a la aceptación explícita.

G. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

89. En 2013, la Dependencia Común de Inspección siguió manteniendo un contacto intenso y periódico con otros órganos de supervisión y coordinación, en particular con la OSSI, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y el Comité Asesor de Auditoría Independiente. La Dependencia asumió la presidencia de la reunión tripartita de órganos de supervisión y organizó la 17ª reunión tripartita con la Junta de Auditores y la OSSI el 16 de diciembre de 2013, en la que los tres órganos, como de costumbre, presentaron y examinaron sus proyectos de programas de trabajo para 2014 con miras a evitar la superposición y la duplicación y aumentar las sinergias y la cooperación. La reunión tripartita incluyó también un examen de las principales cuestiones de supervisión que presentan esferas de alto riesgo para el sistema de las Naciones Unidas, como la prevención y el control del fraude, y trató de posibles colaboraciones en varias esferas, como la gestión basada en los resultados. Como parte de su labor relacionada con informes, los inspectores se reunieron también con frecuencia con los órganos de supervisión interna y externa de las organizaciones participantes.

90. La Dependencia Común de Inspección asistió también en calidad de observadora a las reuniones anuales que celebraron en abril de 2013 en Nueva York el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y en septiembre de 2013 en Roma la Reunión de representantes de servicios de auditoría interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales y en Túnez la Conferencia de Investigadores Internacionales. La participación en esos foros refuerza la colaboración a nivel de todo el sistema en la esfera de la supervisión y permite a la Dependencia compartir experiencias en esas redes profesionales.

91. Por lo que se refiere a la interacción de la Dependencia Común de Inspección con la JJE, sería conveniente una participación más sistemática en algunas reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La Dependencia reitera su interés en ser invitada a participar como observadora en las reuniones correspondientes de la JJE. Como se mencionó anteriormente, las interacciones con el Comité del Programa y de la Coordinación avanzaron en 2013; la Dependencia presentó dos informes para que los examinase.

H. Recursos

92. Los recursos humanos aprobados para la Dependencia Común de Inspección en 2013 siguieron siendo los mismos: 11 inspectores (D-2) (véase el anexo V); el Secretario Ejecutivo (D-2); 10 funcionarios del Cuadro Orgánico, dedicados a labores de evaluación e inspección (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2) y de investigación (1 P-3), asignados a los 15 proyectos en curso y otras tareas; 1 auxiliar superior de investigación (G-7) y 4 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) asignados a varios proyectos como auxiliares de investigación y 2 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales que prestaban a la Dependencia

apoyo administrativo, informático, de gestión de la documentación, editorial y de otro tipo. Durante todo el año, la tasa de vacantes de la Dependencia fue del 0%. Además, el Gobierno de Alemania siguió financiando un puesto de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico de categoría P-2 durante un tercer año, que finalizó en septiembre de 2013.

93. El personal siguió mejorando sus competencias profesionales mediante la participación en diferentes capacitaciones profesionales y otros cursos obligatorios de las Naciones Unidas. El programa de pasantías proporcionó capacidad de apoyo adicional. El hecho de que cada vez se dependa más de los pasantes para ejecutar el programa de trabajo es un motivo de preocupación, ya que los pasantes solo están disponibles por períodos breves.

94. En cuanto a los recursos financieros, el presupuesto asignado a la Dependencia Común de Inspección para 2013 fue de 6,968 millones de dólares, de los que el 93% estaba destinado a gastos de personal, mientras que el resto se asignaba a otros gastos, a saber, personal temporario, consultores, viajes y gastos operacionales. Los recursos asignados a viajes para 2013 ascendieron a 280.600 dólares, lo que equivalía a alrededor del 4% del total de las habilitaciones de créditos anuales. Los recursos para viajes se asignaron en su mayor parte a la preparación de informes y en una cantidad muy pequeña a representación y divulgación. La Dependencia hizo todo lo posible por mantenerse dentro del presupuesto, pero la falta de recursos para viajes en los casos de exámenes que exigían amplias visitas sobre el terreno afectó una vez más a la selección y el alcance de los exámenes que llevó a cabo, en particular cuando estaba claro que los recursos disponibles no permitían cumplir todos los objetivos del examen previsto.

95. Al igual que muchas otras entidades de las Naciones Unidas, la Dependencia ha sufrido limitaciones cada vez mayores de los recursos debido a la crisis financiera mundial. Una parte de los efectos ha sido mitigada por una ganancia en eficiencia interna, pero la necesidad de mantener el nuevo sistema de seguimiento basado en la web ha restringido aún más la capacidad de la Dependencia de utilizar los servicios de consultores, porque los limitados recursos para consultoría han de ser destinados al mantenimiento de ese nuevo sistema a fin de no perder las inversiones realizadas en él, lo que no deja ningún importe para servicios de consultoría.

96. En su informe anual correspondiente a 2012 y a lo largo de todo el año 2013, la Dependencia Común de Inspección señaló a la atención de los Estados Miembros el proceso establecido actualmente para preparar las solicitudes presupuestarias, que entraña un conflicto de intereses, y ha hecho que el presupuesto de la Dependencia se mantuviera casi estancado durante los últimos 20 años, mientras que en ese período los presupuestos generales de las organizaciones participantes experimentaron múltiples incrementos.

97. Hasta ahora, la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que presentase las solicitudes de recursos pertinentes asociadas con el enfoque relativo a la estrategia a mediano y largo plazo de la Dependencia Común de Inspección y su aplicación, en el contexto de los proyectos de presupuestos por programas, incluidas

las correspondientes al bienio 2012-2013; esas necesidades de recursos no se incluyeron en las solicitudes del Secretario General⁸.

98. La Dependencia Común de Inspección sostiene firmemente que su propio proyecto de presupuesto debería incorporarse sin ninguna modificación en las estimaciones presupuestarias generales del Secretario General y presentarse, con las observaciones del Secretario General y de la JJE, a la Quinta Comisión de la Asamblea General, para su examen, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Solo ese proceso garantizaría la plena independencia operativa de la Dependencia, evitaría situaciones de conflicto de intereses y daría certeza a la rendición de cuentas de la Dependencia a la Asamblea General, conforme a lo consagrado en su estatuto. El informe de 2013 de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/7) y el panel de revisión por pares apoyaron asimismo un examen de ese proceso. La Dependencia recuerda también que la Secretaría de las Naciones Unidas aceptó una recomendación a esos efectos en respuesta a un informe de la Dependencia sobre las carencias en la supervisión publicado en 2006 (véase A/60/860/Add.1). La Dependencia confía en que se produzca un debate informado y se adopte una decisión sobre esta cuestión el año próximo y solicita el apoyo de los Estados Miembros para garantizar plenamente su independencia de la administración de las organizaciones sujetas a su supervisión.

99. En consonancia con la decisión adoptada por la Dependencia en 2013 de llevar a cabo estudios de viabilidad para preparar cuestiones complejas y apremiantes que se habían de incluir en su programa de trabajo para 2014 y determinar qué recursos adicionales se necesitaban para examinar esas cuestiones complejas, la Dependencia calculó que se necesitarían fondos adicionales para llevar a cabo el examen sobre la seguridad a nivel de todo el sistema, para el que se propone recaudar fondos a principios de 2014. La autoevaluación y la revisión por pares recomendaron que la Dependencia elaborara una estrategia de movilización de recursos que le permitiese obtener financiación extrapresupuestaria preservando al mismo tiempo su independencia y sin perjuicio de la necesidad de aumentar los recursos básicos, algo que se convertirá en una prioridad a lo largo del año.

I. Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

100. Los Estados Miembros deberían garantizar la inversión en el sistema de seguimiento basado en la web de la Dependencia Común de Inspección aprobado en la resolución 65/270, párr. 21, y asignar los 110.000 dólares necesarios para el período 2014-2015, y asegurar al mismo tiempo que en los presupuestos futuros figurasen los gastos de mantenimiento y actualización apropiados.

101. Los Estados Miembros tal vez deseen recordar la resolución 48/221, párr. 12, de 23 de diciembre de 1993, en la que se pidió “al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, consider[as]en la posibilidad de proporcionar a la Dependencia recursos extrapresupuestarios y fondos de apoyo a los programas con miras a la realización de actividades concretas

⁸ Véase la resolución 64/262, párr. 15.

de inspección, evaluación e investigación en ámbitos relacionados con esos recursos”.

102. La Dependencia Común de Inspección invita a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de que la Quinta Comisión reciba la solicitud presupuestaria original de la Dependencia junto con las observaciones de la JJE y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

103. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de proporcionar los recursos adicionales necesarios para que la Dependencia Común de Inspección realice una labor óptima, habida cuenta de la necesidad de ejecutar la estrategia de mediano y largo plazo de la Dependencia para el período 2010-2018 en el contexto de los presupuestos por programas futuros.

104. Los mandatos de cuatro inspectores terminan a finales de 2015. Sería conveniente para la Dependencia Común de Inspección que los nuevos inspectores que se nombren fuesen expertos de categoría superior que le aportasen conocimientos especializados de alta calidad en materia de inspecciones, evaluaciones y auditorías, de acuerdo con su estatuto y las resoluciones de la Asamblea General. La Dependencia invita a los Estados Miembros a tener en cuenta esa recomendación al seleccionar a los candidatos y espera que para esas próximas vacantes se tengan más en cuenta a candidatas femeninas calificadas.

J. Recomendaciones del panel de revisión por pares

105. El Comité Asesor de Auditoría Independiente debería asesorar al Presidente de la Asamblea General con respecto a la idoneidad de los candidatos a la plaza de inspector.

106. La Asamblea General debería pedir a la Dependencia Común de Inspección que presentase una descripción de las funciones de los inspectores. La descripción de las funciones, incluso aunque fuese en forma de proyecto, se debería publicar en el sitio web de la Dependencia y añadir a la notificación de las vacantes en la Dependencia.

107. Debería incrementarse el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección e incluir fondos adicionales para consultores, divulgación y viajes (300.000 dólares anuales para viajes que permitan cuatro exámenes referentes a todo el sistema; 480.000 dólares anuales para 24 personas/meses de consultas para cuatro exámenes referentes a todo el sistema; y 50.000 dólares anuales para divulgación).

108. La Quinta Comisión debería recibir la solicitud presupuestaria original de la Dependencia Común de Inspección con las observaciones de la JJE y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Capítulo II

Programa de trabajo para 2014

109. El programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2014 se preparó con el objetivo de que se ocupase de una manera más estructurada de las cuestiones relacionadas con las reformas y los riesgos cruciales comunes a todo el sistema. A ese fin, conforme se describe al comienzo del presente informe, en marzo de 2013 la Dependencia puso en marcha un proceso interno para ajustar mejor su programa de trabajo a su estrategia a largo plazo para 2010-2019 y redefinir el proceso de preparación para posicionar mejor a la Dependencia dentro de la agenda de las Naciones Unidas con la selección de temas más estratégicos. Hasta ahora, la selección de los temas se había basado principalmente en las sugerencias de las organizaciones participantes, que reflejaban la idea que tenían de lo que podía o debía hacer la Dependencia, lo que explica en parte que se prestase atención sobre todo a cuestiones administrativas. Este año, la Dependencia estableció una lista de más de 20 posibles temas estratégicos para el bienio 2014-2015, que eran resultado de la labor del equipo de tareas interno sobre planificación estratégica y abarcaban una gama más amplia de temas que los puramente administrativos, en consonancia con la estrategia a largo plazo de la Dependencia. La lista se envió en julio de 2013 a título informativo a las organizaciones participantes y los órganos de supervisión y coordinación, junto con la solicitud habitual de que presentaran propuestas adicionales.

110. La Dependencia recibió 27 sugerencias externas: 25 presentadas por organizaciones participantes y 2 por órganos de coordinación y supervisión. En la lista definitiva de temas seleccionados para ser examinados en el período de sesiones de la Dependencia de diciembre de 2013 figuraban 27 temas validados internamente, preevaluados con arreglo a los criterios establecidos; 14 temas de la lista de temas estratégicos, muchos de los cuales también habían sido apoyados por las organizaciones participantes por considerarlos muy pertinentes; 14 temas externos (2 fusionados); y 3 posibles exámenes de la gestión y la administración.

111. En la continuación de su período de sesiones de mediados de enero de 2014, la Dependencia finalizó la selección de los proyectos y aprobó su programa de trabajo para 2014 (véase el anexo VI). El programa de trabajo incluye inspecciones y evaluaciones administrativas y programáticas y orientadas al desarrollo cuyo objetivo es ocuparse de las necesidades de reforma y los riesgos cruciales de las organizaciones. Incluye 10 nuevos proyectos, entre ellos 3 proyectos no consistentes en informes y 1 examen de la gestión y la administración que es objeto de mandato. Hay 7 proyectos que se refieren a todo el sistema y 1 que se refiere a departamentos concretos de una única organización. En 2013 solo se incluyó 1 examen de la gestión y la administración objeto de mandato, mientras que 2 exámenes de ese tipo que se están llevando a cabo se publicarán a principios de 2014. Contando los informes arrastrados de 2013 y los nuevos proyectos, el plan de trabajo para 2014 incluye 18 proyectos, de los cuales 3 no consisten en informes.

112. La Dependencia Común de Inspección tiene la intención de proseguir las labores previas sobre dos temas adicionales que podrían emprenderse en el bienio 2014-2015, siempre que se dispusiese de recursos y se determinara el alcance de la labor. Esos temas son: a) la prevención y detección del fraude en el sistema de las Naciones Unidas; y b) la gestión mundial integrada de los servicios de conferencias de las Naciones Unidas. La decisión de seguir adelante o no con esos temas se

adoptará en el período de verano u otoño de 2014, teniendo en cuenta los resultados de nuevos estudios sobre los intereses de las partes interesadas y la consulta con otros órganos de supervisión internos y externos.

Examen de la seguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

113. Como consecuencia del estudio de viabilidad sobre la seguridad (véase el párr. 62) y teniendo en cuenta que las organizaciones participantes siguen considerando altamente prioritaria esa cuestión, en el actual programa de trabajo de la Dependencia se incluye un informe completo sobre la seguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Ese estudio tomará como base el informe de 2008 del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo. El examen se basará en la inspección, en la Sede y sobre el terreno, de las condiciones de seguridad para el personal y los locales del sistema de las Naciones Unidas en todo el mundo. Se evaluarán los aspectos contemplados en las recomendaciones del informe mencionado, que se centró en cuestiones como la imagen pública de las Naciones Unidas, la función de los Estados Miembros, la función del Departamento de Seguridad, los Oficiales Designados y el Grupo de Gestión de la Seguridad y la función de las Naciones Unidas como empleador. Abarcará esferas como la rendición de cuentas, la financiación, los instrumentos del sistema de seguridad y los profesionales de la seguridad sobre el terreno y en la Sede.

Examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas: elaboración de una matriz de madurez y una metodología para el examen de la gestión basada en los resultados en 2015 (fase 1)

114. La gestión basada en los resultados es una estrategia de gestión integrada cuyo objetivo es cambiar el modo en que operan los organismos y hacer que se centren principalmente en la consecución de resultados. La Dependencia Común de Inspección ha sido pionera en promover la gestión y la cultura basadas en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas. Desde 2004 ha publicado informes y proporcionado marcos de referencia que han sido ampliamente aplicados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Con este proyecto se evaluarán los avances logrados en la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas desde 2004. Se evaluará el nivel de desarrollo o madurez en la aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones participantes en la Dependencia. La primera fase del proyecto, que se llevará a cabo en el período del programa de trabajo, en 2014, se centrará en ampliar el marco de referencia de la Dependencia a fin de elaborar una matriz de madurez, amplia y coherente, con la que evaluar la gestión basada en los resultados. La matriz de madurez no solo indicará el nivel de cumplimiento de los criterios de referencia, sino también en qué etapa de desarrollo se encuentra la gestión basada en los resultados para cumplir esos criterios de referencia. Posteriormente, la matriz se validará y será utilizada en 2015 en la segunda fase para evaluar los progresos realizados en la gestión basada en los resultados de un modo concreto y normalizado y de maneras que sean válidas para organizaciones de diversos tipos. En la primera fase también se elaborará un documento conceptual en el que se definirán claramente el alcance, el diseño y el plan para examinar el sistema de gestión basada en los resultados en 2015.

Examen de las políticas y prácticas de información pública en el sistema de las Naciones Unidas

115. Tomando como base los informes que elaboró hace decenios la Dependencia Común de Inspección sobre determinados aspectos de la “información pública”, en este examen se llevará a cabo un análisis comparativo de las políticas, las estrategias, las prácticas y los problemas en la materia en la Sede y sobre el terreno, en el Departamento de Información Pública de la Secretaría y en las diversas entidades homólogas de todo el sistema. Aunque se reconoce que la situación varía de una entidad a otra, en el informe se analizarán las esferas en las que existen elementos comunes, se pueden compartir buenas prácticas y se pueden desarrollar sinergias, con miras a poner al día y mejorar la capacidad de las organizaciones de proporcionar al público y a los Estados Miembros, mediante sus labores generales, sus comunicaciones estratégicas y sus actividades de divulgación, información precisa, imparcial, amplia, equilibrada, oportuna y pertinente, teniendo en cuenta el costo para las organizaciones y sus consecuencias presupuestarias globales. Así se reforzará el apoyo a sus actividades con una transparencia, una cooperación y una coordinación mejores y se contribuirá a aumentar la credibilidad general, la reputación, la percepción y la imagen de las Naciones Unidas en su conjunto, dentro y fuera del sistema.

Un examen amplio de las actividades y recursos asignados al cambio climático en el sistema de las Naciones Unidas

116. Este informe responde a una sugerencia formulada por el PNUMA y respaldada por muchas organizaciones participantes. Casi todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales conexas se han ocupado del problema del cambio climático. Sus efectos son transversales en toda una diversidad de sectores como la energía, la agricultura y la pesca, por citar solo unos pocos. Las organizaciones han preparado y llevado a cabo actividades relacionadas con ese problema, al que han dedicado una cantidad importante de recursos que ha crecido a un ritmo extraordinario. El hecho de que haya intervenciones interdisciplinarias por parte de una infinidad de medidas de evaluación e iniciativas de estudio, formulación de políticas, desarrollo de la capacidad e inversión que compiten entre sí hace correr el riesgo de que se utilicen distintos recursos para las mismas labores. El examen determinará y analizará los mecanismos financieros multilaterales disponibles que proporcionan a las organizaciones recursos destinados a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, con miras a lograr la sinergia y la gobernanza integral entre ellos.

Marco de referencia para los exámenes de la gestión y la administración en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

117. Entre las actividades del programa de trabajo para 2014 que no darán lugar a informes o notas se encuentra un proyecto que se dedicará a las herramientas analíticas, contables, estadísticas y metodológicas utilizadas por los inspectores actuales y futuros de la Dependencia Común de Inspección para evaluar y medir la situación en cada una de las esferas de la gestión y la administración de las organizaciones internacionales. Esa labor, que tendrá en cuenta una perspectiva de gestión basada en los resultados, aprovechará los recursos científicos y de investigación que se encuentran en los sectores público y privado, en los estudios

académicos y prácticos nacionales e internacionales de universidades y entre la comunidad de profesionales de la supervisión.

Gestión y administración de contratos

118. Por “gestión de contratos” se entiende el proceso para asegurar que todas las partes en un acuerdo jurídicamente vinculante (contrato) cumplan sus obligaciones respectivas de la manera más eficiente y eficaz posible. Una gran cantidad de los fondos del sistema de las Naciones Unidas se gasta mediante contratos de distintos tipos, valores, duraciones y complejidad. Algunas organizaciones de las Naciones Unidas se ocupan de la gestión de esos contratos como parte de su función general de adquisiciones; otras, como una función independiente que comienza una vez firmados los contratos. Independientemente de ello, la gestión efectiva de los contratos es una función importante en todas las organizaciones para aumentar al máximo los beneficios y reducir al mínimo los riesgos conexos. Exige buenas estructuras de gobernanza, procesos y directrices adecuados para la gestión de los contratos, marcos de rendición de cuentas sólidos y buenos equipos de gestión. Este examen, propuesto por la Secretaría de las Naciones Unidas en 2013 y la Comisión Económica para África en 2014, se ocupará de los métodos y las prácticas empleados por las organizaciones de las Naciones Unidas de todo el sistema para gestionar diversos tipos de contratos de bienes y servicios, con miras a determinar las buenas prácticas y las esferas susceptibles de mejora y estudiar las posibilidades de armonización y normalización de las políticas y procedimientos de gestión de contratos.

Examen de la aplicación a nivel de todo el sistema de la iniciativa para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

119. El Consejo Económico y Social, convencido de la urgente necesidad de crear un entorno a escala nacional e internacional que propiciase el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente, en su Declaración Ministerial de 2006 expresó apoyo a la Iniciativa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo. Se formularon recomendaciones sobre el modo de convertir los objetivos de la iniciativa en marcos normativos y operacionales del sistema de las Naciones Unidas y reforzar el apoyo analítico y programático del sistema de las Naciones Unidas a los países para hacer de esos objetivos una prioridad. La finalidad del examen es evaluar o examinar la manera en que las Naciones Unidas, sus fondos, programas y organismos especializados han respondido al llamamiento hecho por el Consejo para que promoviesen e incorporasen principios del trabajo decente en su planificación y sus labores estratégicas propias. Esta evaluación, sugerida por la OIT, se referirá a algunos países escogidos que cuentan con marcos de programación de las Naciones Unidas y utilizará los criterios de evaluación siguientes: eficacia, utilidad, coherencia y efectos.

Examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

120. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 22/2, aprobada a principios de marzo de 2013 y que la Asamblea General hizo suya en su sexagésimo octavo período de sesiones, en diciembre de 2013, pidió a la Dependencia Común de Inspección que “realizase un examen de seguimiento general de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos, en particular de sus repercusiones en las políticas de contratación y la composición del personal, y que presentase al Consejo de Derechos Humanos en su 27º período de sesiones un informe al respecto con propuestas concretas para aplicar la presente resolución”. El examen exigido tendrá plenamente en cuenta los cuatro exámenes anteriores del ACNUDH; sin embargo, tratará de ser más amplio que ellos y efectuar un examen en profundidad de la administración y la gestión de las operaciones del ACNUDH, algo que no se ha hecho hasta ahora. Se centrará, entre otras cosas, en la gobernanza, la planificación y ejecución de los programas, la gestión de recursos humanos, el presupuesto, las finanzas, la estructura orgánica y la gestión ejecutiva, el intercambio de conocimientos, la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones, la cooperación técnica y el fomento de la capacidad, el funcionamiento de las oficinas regionales y la supervisión. Como es poco probable que el examen esté terminado a tiempo para el 27º período de sesiones del Consejo, en septiembre de 2014, la Dependencia espera presentar el informe al Consejo en su 28º período de sesiones, en marzo de 2015.

Eficacia de los mecanismos regionales de interacción para la gobernanza: coordinación entre comisiones regionales

121. La actuación de las comisiones regionales es importante para que las Naciones Unidas logren fomentar y reforzar la cooperación regional y entre regiones y promover la consecución de los objetivos de la Organización, especialmente los relacionados con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. La coordinación entre las comisiones y los mecanismos para la interacción de su gobernanza son especialmente importantes en este contexto. El estudio examinará la eficacia de la interacción actual entre las comisiones regionales, con miras a determinar los medios de mejorarla; asimismo, se examinará la eficacia de los mecanismos de coordinación. Se analizarán las relaciones con otras partes interesadas regionales en la medida en que guarden relación con los problemas de interacción y coordinación. En el examen se procurarán determinar formas de promover una mayor sinergia y colaboración entre las comisiones regionales y aumentar su contribución a la aplicación de decisiones fundamentales relativas a sus mandatos, como por ejemplo, entre otras cosas, la resolución 66/288, “El futuro que queremos” en la que se reconoce que las comisiones regionales pueden contribuir decisivamente a promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones.

Apoyo a la puesta en marcha de las evaluaciones independientes a nivel de todo el sistema

122. En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General observó el documento de política para la evaluación independiente en todo el sistema de actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo elaborado por el mecanismo provisional de coordinación para la evaluación a nivel de todo el sistema de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo y decidió al respecto que se llevaran a cabo en 2014 dos evaluaciones experimentales independientes en todo el sistema, con sujeción a la prestación y disponibilidad de recursos extrapresupuestarios (véase A/68/443/Add.1, párr. 9).

123. La Dependencia Común de Inspección participará en las evaluaciones experimentales previstas en la resolución en consonancia con las prescripciones

normativas. La Dependencia llevará a cabo varias actividades preparatorias a lo largo de 2014, entre las que cabe citar: el establecimiento de la secretaría provisional de las evaluaciones independientes de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema, trabajando en colaboración con el mecanismo de coordinación provisional en la elaboración de planes para las evaluaciones experimentales y colaborando asimismo con los Estados Miembros y los asociados interesados en las evaluaciones; la movilización de recursos, fondos y conocimientos especializados; y el establecimiento del fondo fiduciario para las evaluaciones.

Labores no consistentes en informes para 2014

124. Las actividades distintas de la elaboración de informes seguirán desempeñando una función importante en 2014. Está previsto realizar dos actividades principales: a) el seguimiento de la autoevaluación y la revisión por pares mediante la ejecución del plan de acción; y b) el establecimiento de la secretaría de las evaluaciones independientes de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema, la recaudación de fondos para las dos evaluaciones experimentales y la puesta en marcha de una de ellas como mínimo. Las dos actividades estarán dirigidas por un inspector; en el caso del plan de acción, será el Presidente de la Dependencia Común de Inspección quien impulsará la agenda del plan de acción centrada en la reforma, entre otras cosas la mejora de los procesos institucionales, la mejora del control de calidad, los programas de capacitación para los inspectores y el personal, una estrategia de movilización de recursos, una estrategia de comunicaciones y las mejoras en el sistema de seguimiento basado en la web.

Anexo I

Recomendaciones del panel de revisión por pares

1. Elección de los inspectores

<i>Recomendación del panel</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Cronograma</i>	<i>Presupuesto adicional necesario (Dólares EE.UU.)</i>	<i>Respuesta de la Dependencia Común de Inspección</i>
1. El Comité Asesor de Auditoría Independiente debería asesorar al Presidente de la Asamblea General con respecto a la idoneidad de los candidatos a la plaza de inspector.	Estados Miembros	2014		Comunicada a los Estados Miembros
2. La JJE debería examinar la idoneidad de todos los candidatos propuestos para la plaza de inspector y formular observaciones al respecto en tiempo oportuno y asesorar al Presidente de la Asamblea General en consecuencia.	JJE	Desde 2014		Comunicada a los Estados Miembros
3. La Asamblea General debería pedir a la Dependencia Común de Inspección que presentase una descripción de las funciones de los inspectores. La descripción de las funciones, incluso aunque fuese en forma de proyecto, se debería publicar en el sitio web de la Dependencia y añadir a la notificación de las vacantes en la Dependencia.	Asamblea General	Desde 2014		Comunicada a los Estados Miembros
4. La Dependencia Común de Inspección debería indicar en su informe anual las vacantes próximas de inspector y especificar todos los conocimientos especializados exigidos (por ejemplo, para las investigaciones, la evaluación, etc.) de acuerdo con su composición actual.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Aceptada
5. Todas las vacantes de inspector de la Dependencia Común de Inspección deberían ser anunciadas como mínimo en la página web de iSeek para las misiones diplomáticas en Nueva York al comienzo del año en el que se decidirán y en el sitio web de la Dependencia.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Aceptada en relación con el sitio web de la Dependencia

2. Presupuesto

<i>Recomendación del panel</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Cronograma</i>	<i>Presupuesto adicional necesario (Dólares EE.UU.)</i>	<i>Respuesta de la Dependencia Común de Inspección</i>
1. Debería incrementarse el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para incluir fondos adicionales destinados a consultores, divulgación y viajes.	Estados Miembros	Desde 2014	300.000 dólares anuales para viajes que permitan 4 exámenes referentes a todo el sistema; 480.000 dólares anuales para consultores (24 personas/meses de consultas para 4 exámenes referentes a todo el sistema); 50.000 dólares anuales para divulgación	Comunicada a los Estados Miembros
2. La Quinta Comisión debería recibir la solicitud presupuestaria original de la Dependencia Común de Inspección con las observaciones de la JJE y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.	Asamblea General	Desde 2014		Comunicada a los Estados Miembros
3. La Dependencia Común de Inspección debería elaborar una estrategia de movilización de recursos y asegurarse de que esa estrategia minimice los riesgos para su independencia.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Aceptada

3. Centro de atención, producción y utilización

<i>Recomendación del panel</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Cronograma</i>	<i>Presupuesto adicional necesario (Dólares EE.UU.)</i>	<i>Respuesta de la Dependencia Común de Inspección</i>
1. La Dependencia Común de Inspección debería producir dos informes menos en 2014 y reasignar recursos para aumentar el desarrollo de la capacidad, el control de calidad, la divulgación y la movilización de recursos. En los años posteriores, el número de informes se debería determinar en función del presupuesto.	Dependencia Común de Inspección	2014		Aceptada

<i>Recomendación del panel</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Cronograma</i>	<i>Presupuesto adicional necesario (Dólares EE.UU.)</i>	<i>Respuesta de la Dependencia Común de Inspección</i>
2. La Dependencia Común de Inspección debería: a) ser dinámica en la selección de temas de examen que sean de importancia estratégica y reduzcan los riesgos para las Naciones Unidas; y b) centrar su atención en la prioridades aplicables a todo el sistema, como el programa de acción quinquenal del Secretario General y los planes estratégicos de la JJE, así como los mandatos de la Asamblea General y los órganos legislativos, los órganos rectores y las juntas de los órganos ejecutivos de las organizaciones participantes.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014	Según el tema del examen	Aceptada, de acuerdo con las prioridades determinadas por los Estados Miembros
3. La Dependencia Común de Inspección debería participar en las evaluaciones experimentales de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema solo si dispone de financiación y capacidad adecuadas.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014	Depende de la selección de una evaluación experimental a nivel de todo el sistema	Aceptada
4. La divulgación debería incluir la mercadotecnia (por ejemplo, presentación oficial, almuerzos de trabajo, informe o documento insignia); la promoción con imagen de marca; el seguimiento iterativo de las recomendaciones de los informes mediante visitas a las organizaciones participantes; y una mayor presencia en Nueva York.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014	50.000 dólares anuales incluidos en el presupuesto adicional que figura más arriba	Aceptada. La aplicación depende de que se proporcione el presupuesto adicional necesario
5. La Dependencia Común de Inspección debería seguir manteniendo una capacidad de reserva para las investigaciones modesta, sin grandes inversiones ni asumir la responsabilidad principal.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Aceptada

4. Control de calidad, comunicaciones y métodos de trabajo

<i>Recomendación del panel</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Cronograma</i>	<i>Presupuesto adicional necesario (Dólares EE.UU.)</i>	<i>Respuesta de la Dependencia Común de Inspección</i>
1. El control de calidad debería comenzar en un momento más temprano del proceso de elaboración de informes y debería recurrirse a más expertos externos, incluidos pares que se ocupen de exámenes por pares.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Aceptada. Depende de la especificidad del proyecto y los recursos necesarios
2. La Dependencia Común de Inspección debería seguir aumentando los conocimientos especializados de los inspectores y el personal, especialmente en las evaluaciones centradas en el uso, y reconocer la excelencia del personal.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014	20.000 dólares anuales para el desarrollo de la capacidad	Aceptada. La aplicación depende de que se proporcione un presupuesto adicional
3. La Dependencia Común de Inspección debería instituir el proceso de examen One80 para los inspectores y el Secretario Ejecutivo.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Aceptada en principio; la modalidad se determinará de acuerdo con el estatuto de la Dependencia Común de Inspección
4. La Dependencia Común de Inspección debería adoptar un ciclo continuado de planificación de dos años con previsiones presupuestarias para un período de dos años que incluyese actividades diversificadas y mantener al mismo tiempo la flexibilidad para introducir nuevos temas según fuese necesario.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Aceptada
5. La Dependencia Común de Inspección debería crear un grupo de trabajo sobre metodología, con inspectores y funcionarios (por ejemplo, sobre los exámenes de la gestión y la administración).	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Está siendo examinada por el grupo de trabajo de la Dependencia sobre los procedimientos internos
6. La responsabilidad de los resultados del programa de trabajo debería ser colectiva y los informes se deberían publicar en nombre de la Dependencia y no de inspectores particulares.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Está siendo examinada por el grupo de trabajo de la Dependencia sobre los procedimientos internos

<i>Recomendación del panel</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Cronograma</i>	<i>Presupuesto adicional necesario (Dólares EE.UU.)</i>	<i>Respuesta de la Dependencia Común de Inspección</i>
7. Se debería ampliar la Mesa para que incluyese al presidente anterior y el Secretario Ejecutivo, se deberían elaborar mandatos para el Presidente y el Vicepresidente y la Mesa debería asumir tareas relacionadas con la reforma de la Dependencia, como la divulgación y la selección de temas.	Dependencia Común de Inspección	Desde 2014		Está siendo examinada por el grupo de trabajo de la Dependencia sobre los procedimientos internos

Anexo II

Estado de aplicación del plan de trabajo para 2013 (al 31 de diciembre de 2013)

<i>Título del proyecto^a</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y la administración de la OMPI	Se finalizará a comienzos de 2014
Inspección de seguimiento del examen de la gestión y administración de la OMT	Se finalizará a comienzos de 2014
Carta sobre asuntos de gestión dirigida a la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas	ML/2013/01
Análisis de la función de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas	Se finalizará a comienzos de 2014
Utilización de personal que no es de plantilla y otras modalidades contractuales conexas en las oficinas sobre el terreno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Se finalizará a comienzos de 2014
Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluida la preparación, la capacitación y el apoyo prestado a su labor	JIU/REP/2013/3
Gestión de los asociados en la ejecución en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2013/4
Buenas prácticas en la gestión de proyectos de inversión, construcción y reacondicionamiento en el sistema de las Naciones Unidas	Se finalizará a comienzos de 2014
Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas	Se finalizará a comienzos de 2014
Utilización de jubilados y personas que han superado la edad de jubilación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Se finalizará a comienzos de 2014
Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de la conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	Se finalizará a comienzos de 2014
Estudio para determinar la viabilidad de un examen de las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas	Finalizado
Estudio para determinar la viabilidad de un examen de la seguridad	Finalizado

<i>Título del proyecto^a</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y la administración en la CEPAL	JIU/NOTE/2013/2
Verificaciones de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/NOTE/2013/1
Gestión de registros y expedientes en las Naciones Unidas	JIU/REP/2013/2
Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2013/1
Examen de la programación conjunta y las disposiciones administrativas para las actividades operacionales en el sistema de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema	Cancelado

^a Los informes y las notas se pueden consultar en www.unjiu.org.

Anexo III

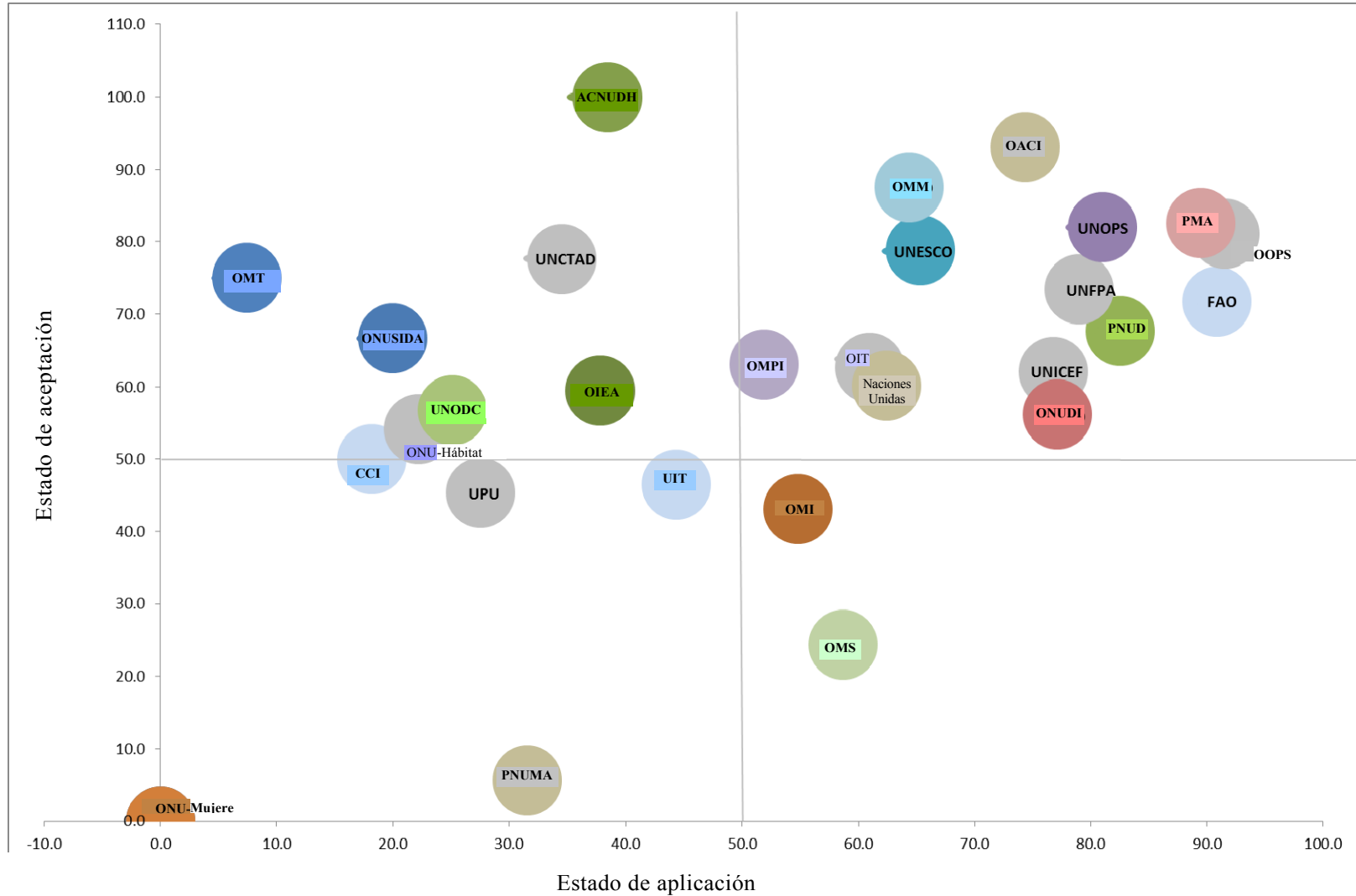
Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2014-2015

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
ACNUR	6,7
FAO	4,9
Naciones Unidas	13,7
OACI	0,7
OIEA	1,8
OIT	2,0
OMI	0,2
OMM	0,3
OMPI	1,1
OMS	6,9
OMT	0,1
ONUDI	0,8
ONU-Mujeres	0,7
ONUSIDA	1,0
OOPS	1,9
OPS	3,0
PMA	12,2
PNUD	18,9
UIT	0,7
UNESCO	2,9
UNFPA	2,8
UNICEF	12,4
UNOPS	4,1
UPU	0,2

Las cantidades preliminares basadas en los proyectos de presupuestos para el bienio 2014-2015 que aprobó la Red de Presupuesto y Finanzas (documento [CEB/2013/HLCM/FB/9](#)) están sujetas a los ajustes y las decisiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. El porcentaje correspondiente a las Naciones Unidas incluye la Organización de las Naciones Unidas, el UNITAR, el CCI, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas y excluye la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Anexo IV

Datos agregados del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en las organizaciones participantes, 2005-2012 (Porcentaje)



Anexo V

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2013 fue la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

- Istvan Posta (Hungría), Presidente (2015)
- Cihan Terzi (Turquía), Vicepresidente (2015)
- Gopinathan Achamkulangare (India) (2017)
- George A. Bartsiotas (Estados Unidos de América) (2017)
- Gérard Biraud (Francia) (2015)
- Jean Wesley Cazeau (Haití) (2017)
- Papa Louis Fall (Senegal) (2015)
- Jorge T. Flores Callejas (Honduras) (2016)
- Tadanori Inomata (Japón) (2014)
- Sukai Prom-Jackson (Gambia) (2017)
- Gennady Tarasov (Federación de Rusia) (2017)

2. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que cada año la Dependencia elegirá a un Presidente y un Vicepresidente entre sus inspectores, el 3 de diciembre de 2013 la Dependencia eligió a su Mesa, como sigue:

- Cihan Terzi (Turquía), Presidente
- Jorge T. Flores Callejas (Honduras), Vicepresidente

Anexo VI

Programa de trabajo para 2014^a

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.394	Examen de la seguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.395	Examen a nivel de todo el sistema de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas: elaboración de una matriz de madurez y una metodología para el examen de la gestión basada en los resultados en 2015 (fase 1)	Todo el sistema
A.396	Examen de las políticas y prácticas de información pública en el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.397	Un examen amplio de las actividades y recursos asignados al cambio climático en el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.398	Marco de referencia para los exámenes de la gestión y la administración en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Actividad no consistente en la elaboración de un informe
A.399	Gestión y administración de contratos	Todo el sistema
A.400	Examen de la aplicación a nivel de todo el sistema de la iniciativa para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Todo el sistema
A.401	Examen de la gestión y la administración del ACNUDH (objeto de mandato)	Una sola organización
A.402	Eficacia de los mecanismos regionales de interacción para la gobernanza: coordinación entre comisiones regionales	Una sola organización
A.403	Apoyo a la puesta en marcha de las evaluaciones independientes a nivel de todo el sistema	Actividad no consistente en la elaboración de un informe

^a Sujeto a cambios en el transcurso del año.

Anexo VII

Normas y criterios para la inspección, normas y criterios para la evaluación y principios generales y directrices para las investigaciones

En estos tres documentos se enuncian las normas y los criterios para la inspección [2013], las normas y los criterios para la evaluación [2012] y los principios generales y las directrices para las investigaciones [2013] de la Dependencia Común de Inspección.

La preparación de estos documentos obedece a la decisión de la Dependencia de revisar las normas y criterios aprobados y publicados en el documento [A/51/34](#), (anexo I), de 1997, a la luz de su propia experiencia y para tener debidamente en cuenta los acontecimientos y las prácticas corrientes. Así, estos documentos dimanaban de las partes pertinentes del estatuto [1976] y de las normas y criterios de la Dependencia [1997]. Tienen también en cuenta, según proceda, las metodologías y prácticas de supervisión imperantes que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales. Los criterios y las directrices de la Dependencia quedan modificados en la medida enunciada en los presentes documentos con respecto a la inspección, la evaluación y las investigaciones.

En su mayor parte, estos documentos recogen las prácticas, las normas de calidad y las políticas actuales de la Dependencia, complementadas por sus procedimientos internos de trabajo [2011]. Así, deben considerarse documentos en evolución que complementan el Estatuto y los procedimientos internos de trabajo de la Dependencia y que serán revisados según sea necesario para recoger la práctica efectiva y la experiencia, así como los cambios en las prácticas en materia de inspección, evaluación e investigaciones.

Ginebra, octubre de 2013

Índice

Normas y criterios para la inspección

- I. Normas para la inspección
- II. Criterios para la inspección
 1. Marco institucional
 2. Competencias y ética
 3. Objeto de la inspección
 4. La decisión de hacer una inspección
 5. El proceso de inspección
 6. Finalización (cuarta etapa)
 7. Producción/utilización (quinta etapa)

Normas y criterios para la evaluación

- I. Normas de evaluación
- II. Criterios para la evaluación
 1. Marco institucional
 2. Competencias y ética
 3. La decisión de hacer una evaluación
 4. El proceso de evaluación
 5. Finalización (cuarta etapa)
 6. Producción/utilización (quinta etapa)

Principios generales y directrices para las investigaciones

- I. Mandato, alcance, definiciones y fuentes de información
 - A. Mandato y alcance
 - B. Definiciones
 - C. Fuentes de información
- II. Criterios para la investigación, proceso y carácter confidencial
 - A. Criterios
 - B. El proceso de investigación
 - C. Confidencialidad
- III. Resultado de la investigación

Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas

Evaluación, inspección e investigaciones independientes en todo el sistema

Normas y criterios para la inspección

Normas y criterios para la inspección

I. Normas para la inspección

N1. *Definición de inspección*⁹

Una inspección es un examen independiente y objetivo, que puede hacerse *in situ*, de la gestión, la administración o las operaciones internas de organizaciones o partes de ellas para determinar en qué medida funcionan en la forma prevista y para determinar también buenas prácticas y posibilidades de mejorar ese funcionamiento. En las inspecciones se mide el funcionamiento de los procesos, las actividades o las políticas para verificar si son económicos, eficaces y eficientes. Se comparan procesos, actividades, proyectos, programas y políticas con criterios y normas prefijados (normas y reglamentos aplicables, instrucciones administrativas internas, parámetros, indicadores de desempeño propios de la Organización o de todo el sistema de las Naciones Unidas, buenas prácticas operacionales de otras dependencias de la organización de que se trate o ajenas a ella, por ejemplo) y teniendo en cuenta la necesidad de utilizar en forma óptima los recursos que les han sido asignados.

N2. *Responsabilidad por la inspección*

La Asamblea General, en su resolución [31/192](#) (de 22 de diciembre de 1976), estableció la Dependencia Común de Inspección y aprobó su estatuto, que entró en vigor el 1 de enero de 1978. En el estatuto (capítulo III) se enuncian las funciones, facultades y responsabilidades de la Dependencia, incluida la responsabilidad por las inspecciones y se enuncia su marco general de política. La Asamblea General ha reconocido a la Dependencia como único órgano externo e independiente de supervisión de las Naciones Unidas, con el mandato¹⁰ de realizar inspecciones, evaluaciones e investigaciones a nivel de todo el sistema.

N3. *Independencia e imparcialidad*

Según el artículo 7 del estatuto de la Dependencia, “los Inspectores cumplirán sus deberes con plena independencia y exclusivamente en interés de las organizaciones”. Los Inspectores han de ser independientes y no estarán sujetos a la influencia externa de un país o una organización. La independencia se garantiza, entre otras cosas, mediante el proceso de selección y designación de los Inspectores enunciado en el estatuto.

La Dependencia lleva a cabo todas las etapas del proceso de inspección en forma imparcial y sin prejuicios. Así, tiene en cuenta las opiniones pertinentes que, según proceda, formulen los interesados en todo el proceso de inspección. Se invita a todos los interesados a dar a conocer sus opiniones y observaciones sobre cuestiones sustantivas.

⁹ Tomada de las normas y criterios de la Dependencia ([A/51/34](#), anexo I), párr. 10.

La Dependencia utiliza con frecuencia el término genérico “examen” para describir una variedad de productos, como inspecciones, evaluaciones y estudios de buenas prácticas.

¹⁰ [A/RES/54/16](#), [A/RES/59/267](#), en que se reafirma la resolución 54/16, y [A/RES/64/262](#).

N4. Utilidad e intencionalidad

Las inspecciones¹¹ que prepara la Dependencia tienen origen primordialmente en tres fuentes: a) mandatos conferidos por la Asamblea General u otros órganos legislativos correspondientes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) sugerencias formuladas por jefes ejecutivos de organizaciones participantes u órganos del sistema de las Naciones Unidas; c) propuestas internas relativas a temas seleccionados en consonancia con el marco estratégico de la Dependencia. En resoluciones de la Asamblea General se ha instado a la Dependencia a asignar prioridad a las propuestas relativas a cuestiones de gestión, administración y programación (A/RES/50/233), a las que apunten a mejorar la gestión y los métodos y a promover una mayor coordinación entre las organizaciones (A/RES/59/267) y a la presentación de informes sobre cuestiones a nivel de todo el sistema que tengan interés e importancia para las organizaciones participantes y los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e impartan asesoramiento sobre medios de evitar la duplicación y superposición y lograr una utilización más eficiente y eficaz de los recursos en el cumplimiento de los mandatos de la Organización (A/RES/64/262, párr. 8).

Las inspecciones que realice la Dependencia deberán tener claras posibilidades de aportar una contribución en una o más de las categorías siguientes en cuanto a los efectos: a) mayor transparencia y rendición de cuentas; b) difusión de buenas prácticas; c) mayor coordinación y cooperación; d) mayor coherencia y armonización; e) mejores controles y cumplimiento; f) mayor eficacia operacional; g) economías financieras importantes; h) mayor eficiencia operacional.

Las inspecciones deben servir como aportación integral al proceso normativo y de gestión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que abarca la planificación, la programación, la presupuestación, el desempeño y los resultados, y deberían tener como resultado la determinación de prácticas buenas y malas y la adopción de las medidas correctivas que procedan.

La aplicación de indicadores y parámetros coherentes a todas las organizaciones objeto de inspección permitiría hacer una comparación entre las organizaciones e indicar en qué situación se encuentra cada una en diversos aspectos. Podría servir para crear incentivos para una mayor eficiencia y eficacia operacional y determinar ámbitos para la coordinación y la colaboración (incluido el intercambio de buenas prácticas).

La utilidad de los informes y las recomendaciones de la Dependencia y la eficacia de la puesta en práctica de las recomendaciones es una responsabilidad compartida por la Dependencia, las organizaciones que participan en ella y los Estados Miembros. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que las recomendaciones de la Dependencia aprobadas o aceptadas por sus respectivos órganos competentes para ello se lleven a la práctica cabalmente y con la mayor prontitud posible.

¹¹ Los resultados de las inspecciones de la Dependencia pueden expresarse en informes, notas o cartas de administración.

N5. Integridad y ética (diligencia debida)

Los equipos de la Dependencia deben tener el más alto nivel de integridad en el desempeño de sus funciones. Los Inspectores están obligados por el estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/280; deben respetar las creencias del medio en que trabajen y su entorno social y cultural y tener en cuenta las posibles consecuencias de esas diferencias al planificar una inspección, llevarla a cabo y preparar su informe sobre ella. La Dependencia realiza las inspecciones sin discriminación y en un marco de debido respeto de los instrumentos de derechos humanos internacionalmente reconocidos y de plena observancia de la Carta de las Naciones Unidas.

La Dependencia se compromete a respetar el derecho de las organizaciones/entidades y las personas a proporcionar información de carácter confidencial y a cerciorarse de que no sea posible remontarse a su fuente. Se asegura además de que quienes son parte en sus inspecciones tengan la posibilidad de revisar las declaraciones que les sean atribuidas.

N6. Calidad

La Dependencia planifica, prepara y lleva a cabo su labor de manera que asegure una alta calidad, lo cual comprende los conceptos de precisión, valor añadido, claridad, justicia, objetividad e importancia.

N7. Transparencia y consultas

La Dependencia se compromete a dar transparencia a sus inspecciones y publicar sus resultados.

En el proceso de inspección, la Dependencia celebra consultas con los interesados que corresponda. En la planificación, el diseño, la preparación y el seguimiento de los informes de inspección se puede consultar, siempre que sea viable y procedente, a expertos e interesados de todo el sistema. En la medida de lo posible, los equipos de la Dependencia aprovecharán las sesiones, reuniones o conferencias organizadas por especialistas externos acerca de cuestiones relacionadas con el tema de su propio proyecto. A título excepcional, y a condición de que se disponga de fondos para ello, el coordinador del informe podrá convocar una sesión ampliada que estará abierta a funcionarios competentes de secretarías de organizaciones participantes o de cualquier otra red de expertos que corresponda, en la que los equipos darán a conocer las conclusiones iniciales, los posibles parámetros y las conclusiones e intercambiarán opiniones sobre el tema. Según proceda, al comienzo del proceso de inspección se podrán consultar los términos de referencia. Se invita a los interesados a formular comentarios acerca del proyecto de informe de inspección, los que se tendrán en cuenta, en la forma que sea apropiada, antes de darle forma definitiva.

Si bien es preferible celebrar consultas con una organización antes de la inspección, los Inspectores pueden decidir que han de proceder a ella con o sin notificación previa.

N8. Viabilidad

Antes de decidir si se ha de hacer una inspección, la Dependencia procede a una validación sobre la base de los mandatos, las sugerencias y las propuestas que reciba. La *validación* tiene lugar a fin de determinar si es necesario inspeccionar la forma en que funciona un proceso, una actividad, un proyecto o un programa o la forma en que se aplica una política.

N9. Competencias para la inspección

El equipo de inspección de la Dependencia debería comprender personal con antecedentes profesionales y cualificaciones pertinentes o con capacitación en materia de supervisión y actualizar continuamente sus conocimientos. La Dependencia está equipada con toda la variedad de metodologías modernas, que pueden incluir técnicas basadas en todo el sistema y métodos de examen analíticos, como encuestas.

N10. Seguimiento de la inspección

La Dependencia ha establecido un proceso sistemático para seguir cada uno de los pasos que se den para el examen de los informes de la inspección por los órganos legislativos o los jefes ejecutivos correspondientes, con inclusión de las medidas adoptadas por funcionarios de las secretarías. La Dependencia mantiene una base de datos para registrar y rastrear el seguimiento de las recomendaciones de sus inspecciones y ha establecido un sistema de rastreo en Internet para que todos los interesados participen en el seguimiento.

N11. Contribución al desarrollo de los conocimientos

La Dependencia está encargada de mantener un depósito de recomendaciones y de difundir buenas prácticas. El sitio web de la Dependencia es el principal vehículo para difundir conocimientos y formular productos de la inspección que sean de fácil consulta. Cuando corresponda, se aprovecharán las posibilidades de poner en conocimiento de los interesados los informes o resultados de una inspección, buenas prácticas y otros productos secundarios útiles de la investigación realizada para la inspección.

Se envían los informes de inspección de la Dependencia a todos los jefes ejecutivos de que se trate, con una indicación de si se envían para la adopción de medidas o para información. Una vez recibidos los informes de la inspección, el jefe ejecutivo o los funcionarios de que se trate los distribuirán de inmediato, con o sin sus observaciones, interna y externamente a los Estados miembros de sus respectivas organizaciones.

II. Criterios para la inspección

1. Marco institucional

1.1 El estatuto de la Dependencia rige sus funciones de supervisión (evaluación, inspección e investigación) y le confiere un claro mandato para hacer inspecciones en todo el sistema. Así, el estatuto contiene su propia política general en materia de inspección y está complementado por una serie de “criterios y directrices internos” y

por los procedimientos internos de trabajo a los efectos de la labor ordinaria de la Dependencia, incluidas las inspecciones.

1.2 La Dependencia desempeña su función con respecto a la Asamblea General de las Naciones Unidas y los órganos legislativos o rectores de los organismos especializados y otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas que hayan aceptado su estatuto¹², llamadas organizaciones participantes, y es responsable ante ellos. La Dependencia, de conformidad con su estatuto, es un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de los órganos legislativos o rectores de esas organizaciones participantes.

1.3 El marco estratégico de la Dependencia imparte orientación estratégica para su labor. El programa de trabajo anual¹³ se prepara previa consulta con los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes, los jefes ejecutivos de esas organizaciones y las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas encargados del control presupuestario, la investigación, la coordinación y la inspección. Con arreglo al artículo 9.2 del estatuto, se presenta el programa de trabajo anual a los Estados Miembros, los jefes ejecutivos y otros órganos competentes. El programa de trabajo tiene en cuenta la experiencia general de la Dependencia, su evaluación de las prioridades y la disponibilidad de recursos.

1.4 La Dependencia considerará en primer lugar las solicitudes de órganos legislativos y tendrá plenamente en cuenta los cambios en las prioridades y las necesidades de las organizaciones participantes. Dará también el debido peso a diversos factores, como una combinación adecuada de informes que se refieran a todo el sistema, a varias organizaciones o a una sola organización, en particular las inspecciones o exámenes de la gestión y administración de organizaciones. Los informes relativos a todo el sistema consistirán en cuestiones de interés común para todas las organizaciones y cuya solución requiera una acción concertada y un enfoque colectivo a través del mecanismo de la Junta de los Jefes Ejecutivos, con inclusión de informes respecto de los cuales deban buscarse, para cada organización, soluciones individuales a problemas comunes. Previa solicitud de la Asamblea General, la Dependencia presta atención a cuestiones en todo el sistema que sean de interés para las organizaciones participantes y sus órganos legislativos.

1.5 La Dependencia cuenta con mecanismos para difundir los informes de inspección a las organizaciones participantes, darles curso¹⁴ y proceder a su seguimiento¹⁵, recibe de ellas periódicamente información acerca de la aceptación y la puesta en práctica de sus recomendaciones y da a conocer los resultados generales en su informe anual.

1.6 Los informes de inspección se pueden consultar en el sitio web de la Dependencia (www.unjiu.org).

¹² A octubre de 2013: CCI, FAO, Naciones Unidas, OACI, OACNUR, OIEA, OIT, OMI, OMM, OMPI, OMS, OMT, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUSIDA, OOPS, PMA, PNUD, PNUMA, UNCTAD, UIT, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNODC, UNOPS y UPU.

¹³ Artículo 9 del estatuto.

¹⁴ Artículo 11 del estatuto.

¹⁵ Artículo 12 del estatuto.

2. Competencias y ética

2.1 Los equipos de la Dependencia deberían tener competencias básicas en materia de inspección y experiencia profesional en materia de inspección o supervisión. Deben tener u obtener experiencia o formación en materia de inspección y actualizar continuamente sus conocimientos.

2.2 Los equipos de la Dependencia deberían actuar con integridad y objetividad en sus relaciones con todos los interesados y asegurarse de que todos sus contactos con personas o funcionarios se caractericen por el respeto, incluida la protección del anonimato y el carácter confidencial.

2.3 Los Inspectores deben rendir cuentas de la realización general de la inspección y de su producto final.

3. Objeto de la inspección

3.1 Las *inspecciones ordinarias* consisten, entre otras, en exámenes y evaluaciones de procesos, actividades, proyectos o programas o de la forma en que se aplica una política en todo el sistema o en determinadas organizaciones.

3.2 Las *inspecciones especiales* consisten, entre otras cosas, en el examen *in situ* de una cuestión normativa o de gestión concreta, difícil o de alto riesgo que ha sido señalada a la atención de los inspectores en las organizaciones participantes, sea en la sede o sobre el terreno.

4. La decisión de hacer una inspección

Validación

4.1 La validación tiene lugar de conformidad con la norma 8 *supra*. Se utiliza un modelo interno estándar de validación, que se efectúa para determinar si existen la información y los datos pertinentes a la inspección y pueden obtenerse dentro del período de esta y mediando la cooperación y el interés de las partes.

4.2 La validación tiene en cuenta, entre otros, los aspectos siguientes:

- ¿Duplica la propuesta un proyecto de supervisión anterior o en curso?
- ¿Se trata de un tema importante para la coherencia y coordinación en todo el sistema?
- ¿Hay posibilidades de aumentar la eficiencia?
- ¿Contribuye a iniciativas fundamentales de las Naciones Unidas?
- ¿Se refiere a cuestiones críticas de gestión, administración y programación, incluidas cuestiones de gestión del riesgo, control y gobernanza?
- ¿Apunta la propuesta a mejorar los métodos de gestión y administración?
- ¿Existen parámetros que puedan utilizarse o habría que establecerlos?
- ¿Hay grandes cambios en el contexto de organización?

- ¿Promueve la propuesta una mayor coordinación entre las organizaciones participantes?
- ¿Puede llevarse a cabo sin exceder de los recursos existentes o, de lo contrario, la entidad que hace la propuesta ha de aportar recursos extrapresupuestarios?
- ¿Apunta la propuesta a reducir riesgos detectados por la Dependencia o que se han señalado a su atención?
- ¿Se refiere a denuncias de conducta indebida o incumplimiento detectadas por la Dependencia o señaladas a su atención?

5. El proceso de inspección

5.1 La Dependencia pasa en sus inspecciones por las etapas indicativas que se indican a continuación. La duración de las etapas y el tipo de producto (informe, nota, carta de administración o carta confidencial) varían según la complejidad, la índole (una organización, varias organizaciones o todo el sistema), los recursos disponibles y otras consideraciones específicas:

Primera etapa	Segunda etapa	Tercera etapa	Pausa	Cuarta etapa	Quinta etapa
Planificación, preparación y diseño	Reunión y análisis de datos	Preparación del producto	Observaciones externas según proceda	Finalización	Producción/ utilización

Planificación, preparación y diseño (Primera etapa)

Términos de referencia

5.2 Los términos de referencia son preparados por el jefe del equipo, a saber, el Coordinador del informe/Inspector del proyecto, en consulta con el (los) coautor(es), de haberlo(s), teniendo en cuenta la investigación preliminar y con la asistencia del equipo.

5.3 En los términos de referencia se han de especificar claramente el contexto y origen y el propósito y el alcance de la inspección y describir los criterios para ella, las cuestiones clave, la metodología propuesta, el plan de trabajo, con inclusión de un cronograma detallado, los procesos, el producto previsto y el informe de la inspección.

5.4 Las cuestiones incluidas en la inspección y sus objetivos deben expresarse claramente de manera de comparar los procesos, las actividades, los proyectos, los programas y las políticas de una organización o una dependencia con criterios prefijados para determinar si los recursos se están gestionando de manera eficaz y eficiente¹⁶.

5.5 En el diseño de la inspección deben tenerse en cuenta los datos disponibles, los que es necesario reunir y las necesidades de los interesados de manera que el informe contenga datos oportunos, válidos y fidedignos para ellos. Además, en los

¹⁶ Criterios y directrices de la Dependencia Común de Inspección (A/51/34, anexo I), párr. 25.

términos de referencia hay que enunciar claramente los métodos de la inspección, que deben ser exhaustivos y sólidos a los efectos de que la inspección sea completa, justa e imparcial.

5.6 Los términos de referencia deben indicar los efectos previstos de la inspección en una o más de las categorías expresadas en la norma 4 *supra* y teniendo en cuenta el artículo 5 del estatuto de la Dependencia.

5.7 Antes de comenzar la inspección y como práctica general, se distribuyen a las organizaciones participantes de que se trate los términos de referencia y las cartas de notificación.

El documento inicial

5.8 En el documento inicial se indicarán en forma más detallada las cuestiones, los instrumentos y los métodos de la inspección esbozados en los términos de referencia iniciales, entre ellas la de determinar si, para dar respuesta a cada una de las preguntas objeto de la inspección, es más indicado un cuestionario, una encuesta u otro método de reunión de datos. En el documento inicial se ha de estudiar y establecer cuáles normas y reglamentos aplicables, instrucciones administrativas internas, parámetros establecidos, sistemas de calificación, indicadores clave de desempeño y buenas prácticas operacionales de otras dependencias de las organizaciones de que se trate o ajenas a ellas serán utilizados para configurar la inspección. Se adjuntarán al documento guías para las entrevistas, cuestionarios u otros instrumentos, según proceda, junto con un cronograma actualizado. De ser necesario, los términos de referencia podrán ajustarse después del documento inicial.

Sobre la base del documento inicial, el(los) Inspector(es) debería(n) estar en condiciones de¹⁷:

a) Determinar/definir los criterios existentes, como normas, reglamentaciones o mandatos legislativos vigentes, parámetros, criterios e indicadores de desempeño que rijan el funcionamiento de los procesos, las actividades, los proyectos, los programas o las políticas que son objeto de inspección, que servirán de base para evaluar la eficacia y eficiencia operacionales;

b) Determinar las medidas ejecutivas o legislativas concretas que se estén considerando y que puedan afectar al proceso, la actividad, el proyecto, el programa o la política que es objeto de inspección;

c) Comprender el interés o la preocupación de los Estados Miembros respecto del proceso, la actividad, el proyecto, el programa o la política;

d) Aclarar el(los) propósito(s) de la inspección, lo que puede incluir, entre otras cosas, dar respuesta a las preguntas siguientes:

- ¿Está la entidad sujeta a examen adquiriendo, protegiendo y utilizando sus recursos (tales como su personal, sus bienes y sus locales) en forma económica y eficiente?
- ¿Cuáles son las causas de las ineficiencias y las prácticas no económicas?

¹⁷ Normas y directrices de la Dependencia Común de Inspección (A/51/34, anexo I), párr. 25.

- ¿Ha cumplido la entidad con las normas y reglamentaciones en materia de economía?
- ¿Qué funciona bien, por qué y cómo?
- ¿Cuáles son las buenas prácticas?
- ¿Qué mejoras se necesitan?

e) Comprender el funcionamiento de los procesos, actividades, proyectos o programas o la aplicación de las políticas que inspeccionarán; identificar los factores que han de determinar el grado de coherencia o discrepancia respecto de su desempeño según los criterios definidos;

f) Determinar la existencia y utilización de controles internos relacionados con los procesos, las actividades, los programas o las políticas que se examinan. El(los) Inspector(es) debe(n) estar alerta respecto de situaciones o transacciones que puedan constituir indicios de la infracción de normas o reglamentaciones o de conducta indebida que podría tener repercusiones directas sobre los resultados.

Reunión y análisis de datos (Segunda etapa)

5.9 Los métodos de reunión de datos para la inspección consisten, entre otros, en cuestionarios, encuestas, entrevistas, listas de verificación, examen de archivos, extracción computarizada de datos, exámenes de documentos, grabaciones y verificaciones y observaciones *in situ*.

5.10 Se documentarán para su utilización ulterior todos los datos reunidos, incluidos los resultados de las entrevistas y las observaciones. Los datos obtenidos deben ser triangulados, validados, analizados y utilizados según corresponda para documentar las conclusiones del informe, servir de apoyo para su presentación a los órganos legislativos y servir de registros y archivos para proyectos futuros de la Dependencia como elemento de gestión de los conocimientos.

5.11 Durante toda la etapa de reunión y análisis de datos y hasta la preparación y finalización del producto, los equipos aplicarán los siguientes criterios a los efectos de la coherencia y calidad de los datos o la información:

- **Validez** – ¿Qué grado de confianza hay en cuanto a que los datos o la información constituyen efectivamente la medida de lo que se pretende medir?
- **Pertinencia** – ¿Se utilizarán efectivamente los datos o la información para responder a las preguntas de las autoridades?
- **Fiabilidad** – ¿Cuán fiables y coherentes son los datos o la información que se están reuniendo?
- **Importancia** – Los datos o la información ¿han de ir más allá de lo que se desprende de la información directa y aportar información importante para dar mayor utilidad al estudio?
- **Eficiencia** – ¿Se reúnen los datos o la información de manera eficiente?
- **Oportunidad** – ¿Dispondrán quienes han de tomar las decisiones de la información analítica, las conclusiones y las recomendaciones a tiempo para cumplir sus plazos (cuando son conocidos)?

Cuestionarios y encuestas

5.12 El cuestionario es un importante instrumento de inspección en todo el sistema para asegurarse de obtener información coherente de todos sus elementos. Los cuestionarios o las encuestas no deben apuntar a obtener información que se pueda obtener por otros medios (sitio web de la organización, documentos disponibles, etc.). Las preguntas deben ser claras y no referirse a información de dominio público y el tiempo necesario para responderlas debe ser razonable. Es muy recomendable, a los efectos de facilitar la tramitación, utilizar cuestionarios o encuestas electrónicas en línea. Los proyectos de cuestionarios y encuestas se pueden someter a prueba internamente y, si corresponde, con algunos interesados antes de darles forma definitiva y enviarlos. Pueden ser acompañados de una breve descripción de los aspectos fundamentales que deben necesariamente someterse a prueba.

Entrevistas

5.13 Normalmente se efectúan entrevistas formales y detalladas una vez terminado el análisis del documento inicial en su forma definitiva y completadas las respuestas al cuestionario o la encuesta. Como resultado del análisis, el equipo puede preparar preguntas para estudiar otras cuestiones y recabar la opinión del entrevistado acerca de los temas examinados, encontrar documentos o información adicionales que puedan servir para analizar la situación e identificar a otras personas que puedan aportar más información al proceso de inspección.

5.14 Antes de la entrevista, el Coordinador debe indicar las principales cuestiones que se han de indagar, teniendo en cuenta las peculiaridades de la organización o entidad de que se trate y las tareas de los funcionarios que se han de entrevistar. Las preguntas más importantes se preparan en la forma de una “guía para la entrevista” que, cuando proceda, se pone en conocimiento del entrevistado antes de la reunión. También se puede poner en conocimiento del entrevistado los parámetros o indicadores de desempeño empleados por el equipo. Las preguntas se pueden formular también utilizando los parámetros/indicadores/políticas seleccionados para la inspección. La guía de la entrevista debe ajustarse al cronograma para ella. La Dependencia tiene directrices para la realización de entrevistas y se prepara una nota para cada una de ellas.

5.15 Las entrevistas pueden hacerse en persona o por medios electrónicos (teléfono, videoconferencia).

Listas de referencia

5.16 Las listas de referencia sirven de orientación para reunir los datos empleados a fin de determinar el desempeño de la(s) organización(organizaciones) objeto de la inspección en comparación con criterios prefijados. Incluyen preguntas prefijadas y el proceso de utilizarlas, inherentemente sistemático, las hace sumamente pertinentes y útiles a los fines de la inspección. Las listas de referencia constituyen una forma más normalizada de reunir datos dimanados de la observación y se emplean cuando estos pueden describirse por anticipado.

Observación

5.17 La observación es un medio de reunir datos consistente en contemplar comportamientos, procesos y sucesos en su entorno natural. Puede tratarse de un instrumento de diagnóstico para comprender que funciona o no funciona bien y en qué forma funcionan en la práctica los procesos u otros elementos. Las observaciones pueden ser abiertas (todos saben que están siendo observados) u ocultas (no hay anuncio). También pueden reunirse mediante datos descriptivos abiertos.

Indicadores clave de desempeño y parámetros

5.18 Como parte del proceso de inspección y antes de que comience se identificarán o formularán indicadores clave de desempeño (para determinar el éxito o el fracaso de un determinado proceso, actividad, proyecto, programa o política) y parámetros (el estándar o la referencia). También deberían tenerse en cuenta los indicadores clave de desempeño, los parámetros y las buenas prácticas ya formulados y establecidos por la Dependencia en informes anteriores¹⁸.

Preparación del producto (tercera etapa)

Preparación del informe¹⁹

5.19 El equipo redacta el informe partiendo de un esquema en que se indican los resultados más importantes, las conclusiones provisionales y las recomendaciones. Los miembros del equipo, asignados por los Inspectores, preparan los elementos del proyecto que les han sido encomendados.

5.20 En la medida de lo posible habría que respetar el límite de palabras sugerido²⁰ para los informes de la Dependencia sin que ello redunde en desmedro de la calidad de la inspección. Hay que prestar atención a los requisitos de claridad y fácil lectura.

5.21 Una vez terminado el proyecto de informe por los miembros del equipo, se celebra una reunión (*examen por los pares*) para recabar el “juicio colectivo” de la Dependencia y con participación del Secretario Ejecutivo o su representante. Las observaciones pertinentes serán incorporadas en el proyecto de informe antes de enviarlo a las organizaciones participantes y otros interesados para que hagan llegar sus comentarios.

Estructura del informe

5.22 La estructura del informe debería consistir en un resumen, un índice, una lista de siglas y abreviaturas, una introducción, una sección principal con subsecciones para cada conclusión y recomendación y anexos, cuando proceda.

¹⁸ Por ejemplo, “Examen de la gestión del riesgo institucional en el sistema de las Naciones Unidas” [JIU/REP/2010/4], “La gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma” [JIU/REP/2006/6] o “Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas” [JIU/REP/2006/2].

¹⁹ El producto, según cuales sean el alcance y los destinatarios de sus recomendaciones y la confidencialidad de estas, puede revestir la forma de *un informe, una nota, una carta de administración o una carta confidencial*. En las presentes normas y criterios todos ellos son denominados “informe”.

²⁰ 10.700 palabras.

Resumen

5.23 El resumen describe concisamente los fundamentos y el objetivo de la inspección, así como sus principales resultados, conclusiones y recomendaciones. Se pondrán de relieve las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos para la adopción de medidas.

Introducción

5.24 La introducción del informe debe basarse en los principios siguientes:

- Habría que describir claramente el objeto de la inspección y mencionar los mandatos y las políticas que inciden en él;
- Habría que mencionar el propósito y el contexto de la inspección y quién sugirió su objeto;
- Habría que incluir los objetivos y el alcance de la inspección y los criterios empleados;
- También habría que incluir el método aplicado para la inspección con una indicación de las organizaciones o entidades y otros interesados que fueron consultados, entrevistados o encuestados. Esta sección debería indicar también cualquier limitación a la metodología (incluidos los límites en la participación de los interesados) y la medida en que el diseño de la inspección incluía salvaguardias éticas tales como la protección del carácter confidencial.

Secciones principales

5.25 Las secciones principales del informe deberían basarse en los principios siguientes:

- El informe debería distinguir claramente entre los resultados, las conclusiones y las recomendaciones y establecer claros nexos lógicos entre ellos;
- Las conclusiones tienen que ser corroboradas con determinaciones compatibles con la metodología empleada y los datos reunidos y dar ideas claras acerca de la determinación o solución de problemas o cuestiones importantes;
- Las recomendaciones deberían partir de la base de las conclusiones y tener claro fundamento en los datos y los análisis, ser pertinentes y realistas y, cuando proceda, incluir prioridades y un cronograma de acción claramente indicados;
- Cuando proceda, habría que indicar claramente y explicar las buenas prácticas, así como las lecciones extraídas.

Anexos

5.26 Todos los informes de inspección han de tener un anexo con un cuadro titulado "Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes respecto de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección". La Dependencia procede al seguimiento de la forma en que se cumplen las recomendaciones empleando un cuadro en que se indican las recomendaciones pertinentes a cada organización y entidad o se especifica si requieren una decisión del órgano legislativo o rector de la organización o una decisión del jefe ejecutivo.

5.27 En el sitio web de la Dependencia pueden incluirse los siguientes elementos para los anexos: lista de organizaciones/entidades/oficinas entrevistadas, instrumentos empleados para la reunión de datos (cuestionarios, encuestas), términos de referencia definitivos y bibliografía pertinente. En los archivos del proyecto puede quedar una lista completa de los entrevistados. También pueden incluirse como anexo en el sitio web otros documentos pertinentes (productos secundarios de la inspección), como estudios de casos, estudios secundarios, estudios en profundidad, análisis de cartera, etc.

Etapa de pausa

5.28 Se distribuye el proyecto de informe, según proceda, a todas las organizaciones participantes y a otros interesados a los que concierna para que corrijan errores de hecho o formulen comentarios o sugerencias sustantivas, de haberlos, acerca de las determinaciones, conclusiones y recomendaciones.

6. Finalización (cuarta etapa)

6.1 Se examinan y tienen en cuenta según corresponda todas las observaciones recibidas de las organizaciones participantes a que concierne el informe. El informe, una vez que tiene forma definitiva, pasa por un segundo proceso de “juicio colectivo” en que los Inspectores (normalmente por conducto de un procedimiento de no objeción) llegan a un acuerdo acerca del texto definitivo antes de su presentación para la publicación oficial.

6.2 El informe es objeto de revisión editorial y enviado para su traducción de conformidad con el artículo 11 del estatuto de la Dependencia.

7. Producción/utilización (quinta etapa)

7.1 El informe, una vez oficialmente sometido a revisión editorial, es distribuido a los interesados para la adopción de medidas o para su información e incluido en el sitio web de la Dependencia.

7.2 Los informes que contienen recomendaciones a órganos legislativos o rectores deberían ser objeto de una presentación, según proceda, para que pudieran aprovecharlos plenamente.

7.3 El estatuto de la Dependencia (artículo 11) se refiere a la tramitación y publicación de los informes de esta y encomienda a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que se cercioren de que a) todos los informes sean examinados y sus recomendaciones sean objeto de una decisión (aceptación o rechazo) por sus órganos competentes y b) las recomendaciones de la Dependencia aprobadas por sus respectivos órganos competentes sean puestas en práctica con la mayor prontitud posible. Si el producto consiste en una nota o una carta, el artículo 11.5 del estatuto indica que han de ser presentados a los jefes ejecutivos para que estos “las utilicen según decidan”. Posteriormente, la Dependencia ha concertado acuerdos con las organizaciones participantes respecto del curso que se ha de dar a esos informes.

7.4 Cualquiera que sea la clasificación final del producto, se espera que las organizaciones participantes a que concierna utilicen el sistema de rastreo de la Dependencia en Internet para comunicar si lo han aceptado y llevado a la práctica. La Dependencia espera recibir cada año de las organizaciones participantes información acerca de la aceptación y puesta en práctica de todas las recomendaciones que les conciernan y publicará en consecuencia las estadísticas del caso.

* * * *

Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas

Evaluación, inspección e investigaciones independientes en todo el sistema

Normas y criterios para la evaluación

Normas y criterios para la evaluación

I. Normas de evaluación

N1. *Definición de Evaluación*

La evaluación es una determinación imparcial, sistemática y objetiva del diseño, la ejecución y los logros de intervenciones, contribuciones o actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en curso o finalizadas, en comparación con las metas, los objetivos y los mandatos conferidos por órganos legislativos. La evaluación se centra en los logros previstos y alcanzados y apunta a determinar la pertinencia, repercusión, eficacia, eficiencia, coherencia y sostenibilidad de un proyecto, un programa, una estrategia o una política o el desempeño de una institución. La evaluación debe proporcionar información basada en pruebas que sea digna de crédito, fidedigna y útil y permita incorporar oportunamente resultados, conclusiones, recomendaciones y buenas/mejores prácticas en los procesos de adopción de decisiones ejecutivas y legislativas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas²¹.

N2. *Responsabilidad por la evaluación*

La Asamblea General, en su resolución [31/192](#), de 22 de diciembre de 1976, estableció la Dependencia Común de Inspección y aprobó su estatuto, que entró en vigor el 1 de enero de 1978. En el estatuto (Capítulo III) se enuncian las funciones, facultades y responsabilidades de la Dependencia, incluida la responsabilidad por las evaluaciones y se enuncia su política general en esta materia. La Asamblea General ha reconocido a la Dependencia como único órgano externo e independiente de supervisión de las Naciones Unidas, con el mandato²² de realizar inspecciones, evaluaciones e investigaciones a nivel de todo el sistema.

N3. *Independencia e imparcialidad*

Según el artículo 7 del estatuto de la Dependencia, los Inspectores cumplirán su deber con plena independencia y exclusivamente en interés de las organizaciones. Los Inspectores han de ser independientes y no estarán sujetos a la influencia externa de un país o una organización. La independencia se garantiza, entre otras cosas, mediante el proceso de selección y designación de los Inspectores enunciado en el estatuto.

La Dependencia lleva a cabo todas las etapas del proceso de evaluación en forma imparcial y sin prejuicios. En todo el proceso de evaluación se han de tener en cuenta las opiniones de todos los interesados, según proceda. Se invita a todos los interesados a dar a conocer sus opiniones y observaciones sobre cuestiones sustantivas.

²¹ Fuente: Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas: Normas para la Evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas, pág. 5 (2005), “Carencias de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas”, pág. 19.

²² [A/RES/54/16](#), [A/RES/59/267](#) en que se reafirma la resolución [54/16](#), y [A/RES/64/262](#).

N4. *Utilidad e intencionalidad*

Las evaluaciones²³ que prepara la Dependencia tienen origen primordialmente en tres fuentes: a) mandatos conferidos por la Asamblea General u otros órganos legislativos de organizaciones correspondientes del sistema de las Naciones Unidas; b) sugerencias formuladas por jefes ejecutivos de organizaciones participantes u órganos del sistema de las Naciones Unidas encargados del control presupuestario, la investigación, la coordinación y la evaluación; c) propuestas internas de la Dependencia. En resoluciones de la Asamblea General se ha invitado a la Dependencia a asignar prioridad a las propuestas relativas a cuestiones de gestión, administración y programación (A/RES/50/233), a las que apunten a mejorar la gestión y los métodos y a promover una mayor coordinación entre las organizaciones (A/RES/59/267) y a la presentación de informes a nivel de todo el sistema que tengan interés e importancia para las organizaciones participantes y los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e impartan asesoramiento sobre medios de evitar la duplicación y superposición y lograr una utilización más eficiente y eficaz de los recursos en el cumplimiento de los mandatos de la Organización (A/RES/64/262, párr. 8).

Las evaluaciones que realice la Dependencia deberán tener claras posibilidades de aportar una contribución a: **a)** una mayor transparencia y rendición de cuentas; **b)** la difusión de buenas/mejores prácticas; **c)** una mayor coordinación y cooperación; **d)** una mayor coherencia y armonización; **e)** mejores controles y cumplimiento; **f)** una mayor eficacia; **g)** economías financieras importantes; **h)** una mayor eficiencia.

Las evaluaciones deben servir como aportación integral al proceso normativo y de gestión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que abarca la planificación, la programación, la presupuestación, el desempeño y los resultados.

La utilidad de los informes y las recomendaciones de la Dependencia y la eficacia de la puesta en práctica de las recomendaciones es una responsabilidad compartida por la Dependencia, las organizaciones que participan en ella y los Estados Miembros. Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben asegurarse de que las recomendaciones de la Dependencia aprobadas o aceptadas por sus respectivos órganos competentes para ello se lleven a la práctica cabalmente y con la mayor prontitud posible.

N5. *Integridad y ética (diligencia debida)*

Los equipos de evaluación de la Dependencia deben tener el más alto nivel de integridad en el desempeño de sus funciones. Los inspectores están obligados por el estatuto relativo a la condición y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/280, de 27 de marzo de 2002, y deben respetar las creencias del medio en que trabajen y su entorno social y cultural y tener en cuenta las posibles consecuencias de esas diferencias al planificar una evaluación, llevarla a cabo y presentar un informe sobre ella. La Dependencia lleva a cabo sus evaluaciones sin discriminación y en un marco de debido respeto de los instrumentos de derechos humanos internacionalmente reconocidos y plena observancia de la Carta de las Naciones Unidas.

²³ Las evaluaciones de la Dependencia pueden revestir la forma de informes, notas o cartas de administración.

La Dependencia se compromete a respetar el derecho de las organizaciones/entidades y las personas a proporcionar información de carácter confidencial y a cerciorarse de que no sea posible remontarse a su fuente. La Dependencia se asegura de que quienes son parte en las evaluaciones tengan la posibilidad de revisar las declaraciones que les sean atribuidas.

N6. Calidad

La Dependencia planifica, prepara y lleva a cabo su labor de manera que asegure una alta calidad, lo cual comprende los conceptos de precisión, valor añadido, claridad, justicia, objetividad e importancia.

N7. Transparencia y consultas

La Dependencia se compromete a dar transparencia a todas sus evaluaciones y a publicar sus resultados. En el proceso de evaluación, la Dependencia celebra consultas con los interesados que corresponda. Según proceda, al comienzo del proceso de evaluación se podrán consultar los términos de referencia de ella. Se invita a los interesados a formular comentarios acerca del proyecto de informe de evaluación, los que se tendrán en cuenta al dar forma definitiva a la evaluación, según proceda, con el objeto de facilitar que los destinatarios de la evaluación hagan suyas las conclusiones y recomendaciones.

N8. Evaluabilidad

Antes de decidir si se ha de proceder a una evaluación, la Dependencia realiza una *validación y determinación de la evaluabilidad* sobre la base de los mandatos, las sugerencias y las propuestas que reciba. La validación y la determinación se llevan a cabo a fin de determinar si es posible evaluar un programa, una política o una cuestión y evitar superposiciones o duplicaciones con las actividades de otros órganos de supervisión.

N9. Competencias para la evaluación

El equipo de evaluación de la Dependencia debería comprender personal con antecedentes profesionales y cualificaciones pertinentes o con capacitación en materia de supervisión y actualizar continuamente sus conocimientos. La Dependencia está equipada con toda la variedad de metodologías modernas, que pueden incluir técnicas de evaluación basadas en todo el sistema y métodos de examen analíticos, como encuestas.

N10. Seguimiento de la evaluación

La Dependencia ha establecido un proceso sistemático para seguir cada uno de los pasos que se den para el examen de las evaluaciones por los órganos legislativos competentes o los jefes ejecutivos, con inclusión de las medidas adoptadas por funcionarios de las secretarías. La Dependencia mantiene una base de datos para registrar y rastrear el seguimiento de las recomendaciones de sus evaluaciones y está estableciendo un sistema de rastreo en Internet para que todos los interesados participen en el seguimiento.

NII. Contribución al desarrollo de los conocimientos

La Dependencia está encargada de mantener un depósito de recomendaciones y de difundir buenas/mejores prácticas. El sitio web de la Dependencia es el principal vehículo para difundir conocimientos y formular productos de la evaluación que sean de fácil consulta. Cuando corresponda, se aprovecharán las posibilidades de poner en conocimiento de los interesados los informes de evaluación, las buenas/mejores prácticas y otros productos secundarios útiles de la evaluación realizada.

Se envían los informes de evaluación de la Dependencia a todos los jefes ejecutivos a que concierna con una indicación de si envían para la adopción de medidas o para información. Una vez recibidos los informes de evaluación, el jefe ejecutivo o los funcionarios de que se trate los distribuirán de inmediato, con o sin sus observaciones, interna y externamente a los Estados Miembros de sus respectivas organizaciones.

II. Criterios para la evaluación

1. Marco institucional

1.1 El estatuto de la dependencia rige las funciones de supervisión de ésta (evaluación, inspección e investigación) y le confiere un claro mandato para hacer evaluaciones en todo el sistema. Así, el estatuto contiene su propia política general en materia de evaluación y está complementado por una serie de “criterios y directrices internos” y por los procedimientos internos de trabajo a los efectos de la labor ordinaria de la dependencia, incluidas las evaluaciones.

1.2 La Dependencia desempeña su función con respecto a la Asamblea General de las Naciones Unidas y los órganos legislativos o rectores de los organismos especializados y otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas que hayan aceptado su estatuto²⁴, llamadas organizaciones participantes. La Dependencia es un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de los órganos legislativos o rectores de sus organizaciones participantes y les presenta informes por conducto de las secretarías de esas organizaciones.

1.3 El marco estratégico de la Dependencia imparte orientación estratégica para su labor. El programa de trabajo anual²⁵ se prepara previa consulta con los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes, los jefes ejecutivos de esas organizaciones y las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas encargados del control presupuestario, la investigación, la coordinación y la inspección. Con arreglo al artículo 9.2 del estatuto, se presenta el programa de trabajo anual a los Estados Miembros, los jefes ejecutivos y otros órganos competentes. El programa de trabajo tiene en cuenta la experiencia general de la Dependencia, su evaluación de las prioridades y la disponibilidad de recursos.

²⁴ A octubre de 2013: CCI, FAO, Naciones Unidas, OACI, OACNUR, OIEA, OIT, OMI, OMM, OMPI, OMS, OMT, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUSIDA, OOPS, PMA, PNUD, PNUMA, UNCTAD, UIT, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNODC, UNOPS y UPU.

²⁵ Artículo 9 del estatuto.

1.4 La Dependencia considerará en primer lugar las solicitudes de órganos legislativos y tendrá plenamente en cuenta los cambios en las prioridades y las necesidades de las organizaciones participantes. Dará también el debido peso a diversos factores, como una combinación adecuada de informes que se refieran a todo el sistema, a varias organizaciones o a una sola organización, en particular los exámenes de la gestión y administración de organizaciones. Los informes relativos a todo el sistema consistirán en cuestiones de interés común para todas las organizaciones y cuya solución requiera una acción concertada y un enfoque colectivo a través del mecanismo de la Junta de los Jefes Ejecutivos, con inclusión de informes respecto de los cuales deban buscarse, para cada organización, soluciones individuales a problemas comunes. Previa solicitud de la Asamblea General, la Dependencia presta atención a cuestiones en todo el sistema que sean de interés para las organizaciones participantes y sus órganos legislativos.

1.5 La Dependencia cuenta con mecanismos para difundir los informes de evaluación a las organizaciones participantes, darles curso²⁶ y proseguir a su seguimiento²⁷, recibe de ellas periódicamente información acerca de la aceptación y la puesta en práctica de sus recomendaciones y da a conocer los resultados generales en su informe anual.

1.6 Los informes de evaluación se pueden consultar en el sitio web de la Dependencia (www.unjiu.org).

2. Competencias y ética

2.1 Los equipos de la Dependencia deberían tener competencias básicas en materia de evaluación y experiencia profesional en materia de evaluación o supervisión. Deben tener u obtener experiencia, calificaciones o formación en materia de evaluación y actualizar continuamente sus conocimientos.

2.2 Los equipos de evaluación deberían actuar con integridad y objetividad en sus relaciones con todos los interesados y asegurarse de que sus contactos con personas o funcionarios se caractericen por el respeto, incluida la protección del anonimato y el carácter confidencial.

2.3 Los Inspectores deben rendir cuentas de la realización general de la evaluación y de su producto final.

3. La decisión de hacer una evaluación

Validación

3.1 Antes de decidir si se ha de proceder a una evaluación, las sugerencias y propuestas recibidas son objeto de una *validación y determinación de la evaluabilidad* que realiza la Dependencia. Para ello se utiliza un modelo interno normalizado.

3.2 La validación y la determinación de la evaluabilidad tienen lugar para determinar si es posible evaluar un programa, una política o una cuestión, si existen

²⁶ Artículo 11 del estatuto.

²⁷ Artículo 12 del estatuto.

la información y los datos necesarios para la evaluación y pueden obtenerse dentro del período de ella, mediando la cooperación y el interés de las partes.

3.3 La validación y la determinación de la evaluabilidad tienen en cuenta, entre otros, los aspectos siguientes:

- ¿Duplica la propuesta un proyecto de supervisión anterior o en curso?
- ¿Se trata de un tema importante para la coherencia y coordinación en todo el sistema?
- ¿Hay posibilidades de aumentar la eficiencia?
- ¿Contribuye a iniciativas fundamentales de las Naciones Unidas?
- ¿Se refiere a cuestiones críticas de gestión, administración y programación?
- ¿Apunta la propuesta a mejorar los métodos de gestión y administración?
- ¿Promueve la propuesta una mayor coordinación entre las organizaciones participantes (del sistema de las Naciones Unidas)?
- ¿Puede llevarse a cabo sin exceder de los recursos existentes o, de lo contrario, la entidad que hace la propuesta ha de aportar recursos extrapresupuestarios?

4. El proceso de evaluación

4.1 La Dependencia pasa en sus evaluaciones por las etapas indicativas que se indican a continuación. La duración de las etapas varía según la complejidad, la índole (una organización, varias organizaciones o todo el sistema), los recursos disponibles y otras consideraciones específicas:

Primera etapa (4 a 8 semanas)	Segunda etapa (6 a 12 semanas)	Tercera etapa (8 a 10 semanas)	Pausa (3 a 5 semanas)	Cuarta etapa (3 a 4 semanas)	Quinta etapa
Planificación y preparación	Reunión y análisis de datos	Preparación del producto	Observaciones externas	Finalización	Producción/ utilización

Planificación y preparación (primera etapa)

Términos de referencia

4.2 Los términos de referencia son preparados por el jefe del equipo de evaluación, a saber, el Coordinador del informe/Inspector del proyecto, en consulta con el(los) coautor(es), de haberlo(s), teniendo en cuenta la investigación preliminar y con la asistencia del equipo.

4.3 En los términos de referencia se han de especificar claramente el contexto y origen, el propósito y el alcance de la evaluación y describir los criterios para ella, las cuestiones clave, la metodología propuesta, el plan de trabajo, con inclusión de un cronograma detallado, los procesos, el producto previsto y el informe de la evaluación.

4.4 Los objetivos de la evaluación deben expresarse claramente, ser realistas y ser viables a la luz de la información que puede reunirse y procesarse durante el curso de la evaluación.

4.5 En el diseño de la evaluación deben tenerse en cuenta los datos disponibles, los que es necesario reunir y las necesidades de los interesados de manera que el informe contenga datos oportunos, válidos y fidedignos para estos. Además, en los términos de referencia hay que enunciar claramente los métodos de la evaluación, que deben ser exhaustivos y sólidos a los efectos de que la evaluación sea completa, justa e imparcial.

4.6 Los términos de referencia deben indicar los efectos previstos de la evaluación en una o más de las categorías siguientes, teniendo presente el artículo 5 del estatuto de la Dependencia:

- a) Mayor transparencia y rendición de cuentas;
- b) Difusión de buenas/mejores prácticas;
- c) Mayor coordinación y cooperación;
- d) Mayor coherencia y armonización;
- e) Mejores controles y cumplimiento;
- f) Mayor eficacia;
- g) Economías financieras importantes;
- h) Mayor eficiencia;
- i) Otras.

4.7 Antes de comenzar la evaluación, deben distribuirse a las organizaciones participantes los términos de referencia y las cartas de notificación.

4.8 En la planificación, el diseño, la preparación y el seguimiento de los informes de evaluación se podrá consultar, según sea viable y adecuado, a expertos e interesados de todo el sistema. En la medida de lo posible, los equipos de evaluación de la Dependencia aprovecharán los resultados de sesiones, reuniones o conferencias organizados por especialistas externos sobre temas que guarden relación con el de su propio proyecto. A título excepcional, y a condición de que se disponga de fondos para ello, el coordinador del informe podrá convocar una sesión abierta a funcionarios competentes de secretarías de organizaciones participantes o de cualquier otra red de expertos que corresponda, en la que los equipos darán a conocer los resultados y conclusiones iniciales e intercambiarán opiniones sobre el tema.

El documento inicial

4.9 Se preparará un documento inicial, en cuyo texto preliminar se indicarán en forma más detallada los métodos y las cuestiones de la evaluación esbozados en los términos de referencia iniciales, entre ellas la de determinar si, para dar respuesta a cada una de las preguntas de la evaluación es más apto una encuesta/un cuestionario u otro método de reunión de datos. Se adjuntará al documento inicial definitivo una guía para las entrevistas, al igual que un cronograma actualizado. De ser necesario, podrán ajustarse los términos de referencia después del documento inicial definitivo.

4.10 Para la preparación del texto final del documento inicial se utilizarán, entre otras cosas, documentos disponibles en Internet y actualizados durante el proyecto de evaluación a medida que se reúnan datos adicionales.

Reunión y análisis de datos (segunda etapa)

4.11 Los métodos de reunión de datos para la evaluación consisten, entre otros, en cuestionarios (en particular para evaluaciones en todo el sistema), encuestas, entrevistas, investigación, solicitudes de datos o documentos concretos y visitas *in situ*.

4.12 Se documentarán para su utilización ulterior todos los datos reunidos, incluidos los resultados de las entrevistas y las observaciones. Los datos obtenidos deben ser triangulados, validados, analizados y utilizados según corresponda para documentar las conclusiones del informe, servir de apoyo para su presentación a los órganos legislativos y quedar disponibles para proyectos futuros de la Dependencia como elemento de gestión de los conocimientos.

4.13 Durante toda la etapa de reunión y análisis de datos y hasta la preparación y finalización del informe de evaluación, los equipos aplicarán los siguientes criterios a los efectos de la coherencia y calidad de los datos o la información:

- **Fiabilidad/validez** – ¿Cuán fiables y coherentes son los datos o la información que se reúne? ¿Qué grado de confianza hay en cuanto a que los datos o la información constituyen efectivamente la medida de lo que se pretende medir?
- **Pertinencia** – ¿Se utilizarán efectivamente los datos o la información para responder a las preguntas de quienes han de tomar las decisiones?
- **Importancia** – Los datos o la información ¿han de ir más allá de lo que se desprende de la información directa y aportar información nueva e importante a quienes han de tomar las decisiones?
- **Eficiencia** – ¿Se reúnen los datos o la información de manera que constituya la utilización más económica de los recursos y aporte una contribución singular a la tarea de mejorar aspectos concretos de las operaciones de que se trate?
- **Oportunidad** – ¿Dispondrán quienes han de tomar las decisiones de información analítica, conclusiones y recomendaciones a tiempo para cumplir sus plazos (cuando son conocidos)?

Cuestionarios y encuestas

4.14 El cuestionario es un importante instrumento de evaluación en todo el sistema para asegurarse de obtener información coherente de todos sus elementos. Los cuestionarios o las encuestas no deben apuntar a obtener información que se pueda obtener por otros medios (sitio web de la organización, documentos disponibles, etc.). Las preguntas deben ser claras, no referirse a información de dominio público y el tiempo necesario para responderlas debe ser razonable. Es muy recomendable, a los efectos de facilitar la tramitación, utilizar cuestionarios o encuestas electrónicos en línea. Los proyectos de cuestionarios y encuestas se pueden someter a prueba internamente y, si corresponde, con algunos interesados antes de darles forma definitiva y enviarlos. Pueden ser acompañados de una breve descripción de los aspectos fundamentales que deben necesariamente someterse a prueba.

Entrevistas

4.15 Normalmente se efectúan entrevistas formales y detalladas una vez terminado el análisis del documento inicial en su forma definitiva y completadas las respuestas al cuestionario o la encuesta. Como resultado del análisis, el equipo puede preparar preguntas para estudiar otras cuestiones y recabar la opinión del entrevistado acerca de los temas examinados, encontrar documentos o información adicionales que puedan servir para analizar la situación e identificar a otras personas que puedan aportar más información al proceso de evaluación.

4.16 Antes de la entrevista, el Coordinador debe indicar las principales cuestiones que se han de indagar, teniendo en cuenta las peculiaridades de la organización o entidad de que se trate y las tareas de los funcionarios que se han de entrevistar. Las preguntas más importantes se preparan en la forma de una “guía para la entrevista”, que se pondrá en conocimiento del entrevistado antes de la reunión. La guía de la entrevista debe ajustarse al cronograma para ella. La Dependencia tiene directrices para la realización de entrevistas y se prepara una nota para cada una de ellas.

4.17 Las entrevistas pueden hacerse en persona o por medios electrónicos (teléfono, videoconferencia).

Preparación del producto (tercera etapa)

Preparación del informe de evaluación

4.18 El equipo redacta el informe de evaluación partiendo de un esquema en que se indican los resultados más importantes, las conclusiones provisionales y las recomendaciones. Los resultados más importantes deben estar corroborados con datos procedentes de, por lo menos, tres fuentes distintas (triangulación de la información). Los miembros del equipo, asignados por los Inspectores, preparan los elementos del proyecto que les han sido encomendados.

4.19 En la medida de lo posible habría que respetar el límite de palabras sugerido²⁸ para los informes de evaluación sin que ello redunde en desmedro de la calidad de la evaluación. Hay que prestar atención a los requisitos de claridad y fácil lectura.

4.20 Una vez terminado el proyecto de informe por los miembros del equipo se celebra una reunión (examen por los pares) para recabar el “juicio colectivo” y de la Dependencia y con participación del Secretario Ejecutivo o su representante. Las observaciones pertinentes serán incorporadas en el proyecto de informe antes de enviarlo a las organizaciones participantes y otros interesados para que hagan llegar sus comentarios.

Estructura del informe²⁹

4.21 La estructura del informe debería consistir en un resumen, un índice, una lista de siglas y abreviaturas, una sección o capítulo introductorio, una sección principal con subsecciones para cada conclusión y recomendación y anexos.

²⁸ 10.700 palabras.

²⁹ De conformidad con la terminología de la Dependencia, la palabra informe en el sentido en que es empleada en las presentes normas y criterios, comprende los “informes”, “las notas” y las “cartas”.

Resumen

4.22 En el resumen se describen en un máximo de tres páginas los fundamentos y el objetivo de la evaluación. También deben incluirse los principales resultados, conclusiones y recomendaciones y poner de relieve las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos para la adopción de medidas.

Introducción

4.23 La introducción del informe debe basarse en los principios siguientes:

- Habría que describir claramente el objeto de la evaluación y mencionar los mandatos y las políticas que inciden en él;
- Habría que mencionar el propósito y el contexto de la evaluación y quién sugirió su objeto;
- Habría que incluir los objetivos y el alcance de la inspección y los criterios empleados;
- También habría que incluir el método aplicado para la evaluación con una indicación de las organizaciones o entidades y otros interesados que fueron consultados, entrevistados o encuestados. Esta sección debería indicar también cualquier limitación a la metodología (incluidos los límites en la participación de los interesados) y la medida en que el diseño de la evaluación incluía salvaguardias éticas tales como la protección del carácter confidencial.

Secciones principales

4.24 Las secciones principales del informe deberían basarse en los principios siguientes:

- El informe debería distinguir claramente entre los resultados, las conclusiones y las recomendaciones y establecer claros nexos lógicos entre ellos;
- Las conclusiones tienen que ser corroboradas con determinaciones compatibles con la metodología empleada y los datos reunidos y dar ideas claras acerca de la determinación o solución de problemas o cuestiones importantes;
- Las recomendaciones deberían partir de la base de las conclusiones y tener claro fundamento en los datos y los análisis, ser pertinente y realistas y, cuando proceda, incluir prioridades y un cronograma de acción claramente indicados;
- Cuando proceda, habría que indicar claramente y explicar las buenas/mejores prácticas, así como las lecciones extraídas.

Anexos

4.25 Todos los informes de evaluación han de tener un anexo con un cuadro titulado **“Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes respecto de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección”**. La Dependencia procede al seguimiento de la forma en que se cumplen las recomendaciones empleando un cuadro en que se indican las recomendaciones pertinentes a cada organización o entidad y se especifica si requieren una decisión del órgano legislativo o rector de la organización o una decisión del jefe ejecutivo.

4.26 En el sitio web de la Dependencia deberían incluirse los siguientes elementos para los anexos: lista de organizaciones/entidades/oficinas entrevistadas, instrumentos empleados para la reunión de datos (cuestionarios, encuestas), términos de referencia definitivos y bibliografía pertinente. En los archivos del proyecto debe quedar una lista completa de los entrevistados. También pueden incluirse como anexo en el sitio web otros documentos pertinentes (productos secundarios de la evaluación), como estudios de casos, estudios secundarios, estudios en profundidad, análisis de cartera, etc.

Etapa de pausa

4.27 Se distribuye el proyecto de informe, según proceda, a todas las organizaciones participantes y a otros interesados a los que concierna para que corrijan errores de hecho o formulen comentarios o sugerencias substantivas, de haberlos, acerca de las determinaciones, conclusiones y recomendaciones.

5. Finalización (cuarta etapa)

5.1 Se examinan y tienen en cuenta según corresponda todas las observaciones recibidas de las organizaciones participantes. El informe, una vez que tiene forma definitiva, pasa por una segunda reunión (“juicio colectivo”) en que los Inspectores (normalmente por conducto de un procedimiento de no objeción) llegan a un acuerdo acerca del texto definitivo antes de su presentación para la publicación oficial.

5.2 El informe es objeto de revisión editorial y enviado para su traducción de conformidad con el artículo 11.4 b) del estatuto de la Dependencia.

6. Producción/utilización (quinta etapa)

6.1 Los informes de evaluación, una vez oficialmente sometidos a revisión editorial, son distribuidos a los interesados para la adopción de medidas o para su información e incluidos en el sitio web de la Dependencia.

6.2 Los informes de evaluación deberían ser objeto de una presentación en los órganos legislativos o rectores de las organizaciones participantes para que los interesados puedan aprovecharlos plenamente.

6.3 El estatuto de la Dependencia (párrafo 4 del artículo 11) se refiere a la tramitación y publicación de los informes de esta y encomienda a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que se cercioren de que a) todos los informes sean examinados y sus recomendaciones sean objeto de una decisión (aceptación o rechazo) por sus órganos competentes y b) las recomendaciones de la Dependencia probadas por sus respectivos órganos competentes sean puestas en práctica con la mayor prontitud posible. Posteriormente, la Dependencia ha concertado acuerdos con las organizaciones participantes respecto del curso que se ha de dar a sus informes de evaluación.

6.4 La Dependencia espera recibir cada año de las organizaciones participantes información acerca de la aceptación y puesta en práctica de todas las recomendaciones que les conciernan y publicará en consecuencia las estadísticas del caso. La Dependencia ha establecido un sistema de rastreo en Internet para que todos los interesados participen en el sistema de seguimiento.

* * *

**Dependencia Común de Inspección del sistema de las
Naciones Unidas**

**Evaluación, inspección e investigaciones independientes en todo
el sistema**

Principios generales y directrices para las investigaciones

Principios generales y directrices para las investigaciones

I Mandato, alcance, definiciones y fuentes de información

A. Mandato y alcance

1. Según el artículo 5.1 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección (en lo sucesivo la Dependencia), los Inspectores tendrán las más amplias facultades de investigación respecto de todos los asuntos que influyan en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reafirmado la función de investigación de la Dependencia en varias resoluciones, en particular las resoluciones [50/233](#), [54/16](#), [59/267](#), [59/272](#), [62/246](#), [63/272](#), [64/262](#), [65/270](#) y [66/259](#).

3. La Dependencia es el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas. En el ejercicio de su función de investigación no constituye un sustituto de un mecanismo interno ordinario y establecido, esto es, un órgano de investigación o administración, ni de los tribunales administrativos del sistema de las Naciones Unidas, como tampoco constituye un órgano de apelación de las decisiones de cualquiera de estos.

4. Los párrafos 1 y 2 del artículo 6 del estatuto de la Dependencia estipulan que “Actuando en forma individual o en pequeños grupos, los Inspectores realizarán averiguaciones e investigaciones sobre el terreno, algunas de las cuales podrán llevarse a cabo sin notificación previa, en la forma y la ocasión que ellos mismos decidan, en cualquiera de los servicios de las organizaciones. Las organizaciones brindarán a los Inspectores plena cooperación a todos los niveles, incluso el acceso a cualquier información o documento determinado que guarda relación con sus labores”. Estas disposiciones son plenamente aplicables a las oficinas de investigación o de otra índole de las organizaciones, que deberán respetarlas.

5. Según el artículo 8 del estatuto, la Dependencia fijará las pautas y los procedimientos para la realización de las averiguaciones e investigaciones.

6. Los presentes principios generales y directrices no son obligatorios para las organizaciones, no confieren, imponen o entrañan deberes, obligaciones o derechos que puedan hacerse valer ante un tribunal o en procedimientos administrativos en las organizaciones ni obedecen al propósito de serlo. Nada de lo dispuesto en los presentes principios generales y directrices será interpretado en el sentido de que afecte a los derechos y obligaciones de cada organización con arreglo a sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos ni a las prerrogativas e inmunidades que confieren a cada organización los tratados internacionales, el derecho internacional consuetudinario y la legislación del Estado miembro de que se trate.

7. La Dependencia se remite en particular a las directrices uniformes para las investigaciones, aprobadas en la Décima Conferencia de Investigadores Internacionales (2009), varias de las cuales están incorporadas en el presente texto o adaptadas al contexto especial de la Dependencia.

8. La Dependencia, teniendo presente las necesidades de confidencialidad, podrá celebrar consultas y colaborar con otras organizaciones, instituciones internacionales y otras partes pertinentes para intercambiar ideas, experiencia práctica y conocimientos acerca de la mejor forma de encarar cuestiones de interés común. Cuando otras oficinas de investigación realicen investigaciones específicas, el componente de investigación de la Dependencia podrá cooperar con ellas y proporcionarles información.

9. Las investigaciones de la Dependencia se centrarán en denuncias de infracción de normas y reglamentos y otros procedimientos establecidos efectuadas por:

- a) Jefes ejecutivos;
- b) Jefes de entidades de supervisión interna;
- c) Funcionarios de organizaciones que no formen parte del personal de la Secretaría³⁰; y
- d) A título excepcional y si los recursos lo permiten, funcionarios de organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación.

B. Definiciones

10. Una *investigación* es una indagación independiente, con fundamento en derecho, acerca de una situación o acontecimiento que ha causado perjuicios que afectan a la imagen, los bienes u otros recursos o derechos de organizaciones o de una denuncia de conducta o medida que habría tenido o habría adoptado una persona o un grupo de personas y que causó esos perjuicios. La investigación se lleva a cabo en atención a denuncias de infracciones de las normas, los reglamentos u otros procedimientos establecidos.

11. Las investigaciones de la Dependencia están a cargo de su *componente de investigación* que, en la etapa de la evaluación preliminar, está integrado por la Vicepresidencia y un investigador profesional. En el curso de la investigación misma, el componente excluye a la Presidencia y la Vicepresidencia, pero incluye a dos inspectores asignados para investigar el caso y a un investigador profesional³¹.

12. La *evaluación preliminar* es la primera etapa del proceso de investigación, en la cual el componente de investigación revisa y verifica la información disponible y las pruebas preliminares a fin de determinar si las denuncias constituyen indicio suficiente o digno de crédito para iniciar una investigación completa.

13. A los efectos del presente documento, el término “organización” se refiere a cualquier organización o entidad que haya aceptado el estatuto de la Dependencia y lo cumpla. La dependencia de investigación de cualquier organización será mencionada en lo sucesivo como *oficina de investigación*.

³⁰ Según están definidos en el estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión (ST/SGB/2002/9).

³¹ Sus funciones son similares a las de la oficina de investigación a que se hace referencia en las Directrices Uniformes para las Investigaciones aprobadas en la Décima Conferencia de Investigadores Internacionales (2009).

C. Fuentes de información

14. Para llevar a cabo una investigación, la Dependencia utiliza las siguientes fuentes de información:

a) Solicitudes de los órganos competentes de las organizaciones y sugerencias recibidas de los jefes ejecutivos de organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas encargados del control presupuestario, la investigación, la coordinación y la evaluación, de conformidad con el artículo 9 del estatuto;

b) Sus propias observaciones y conclusiones en el curso de la preparación de sus informes, notas y cartas de administración;

c) Las denuncias que reciba directamente, cualquiera que fuera su fuente, teniendo en cuenta su gravedad y verosimilitud y la medida en que sea posible corroborarlas.

II. Criterios para la investigación, proceso y carácter confidencial

A. Criterios

15. En una investigación de la Dependencia se compara la conducta del investigado con los criterios establecidos (normas y reglamentos, códigos de conducta, instrucciones administrativas y derecho aplicable, por ejemplo).

16. La investigación se realiza con miras a probar hechos que corroboren las denuncias y, según proceda, señalar la cuestión a la atención de las autoridades competentes o a la oficina de investigación de la organización de que se trate para que adopte las medidas del caso.

17. Al planificar y llevar a cabo una investigación, y asignarle recursos, hay que tener en cuenta la gravedad de la denuncia.

18. Las investigaciones de la Dependencia se orientarán por sus principios generales de independencia, competencia, integridad, debida diligencia y calidad, así como los principios de rendición de cuentas, equidad, imparcialidad, justicia y objetividad.

19. En la investigaciones de la Dependencia se observarán los principios siguientes:

a) Objetividad, independencia operacional, imparcialidad y justicia en todo el proceso de investigación y revelación oportuna de una apariencia de conflicto o la apariencia de un conflicto de intereses con la Dependencia;

b) Cumplimiento de las disposiciones del mandato, las normas y los reglamentos, el código de conducta y las instrucciones administrativas de la organización de que se trate, así como de la legislación de la jurisdicción nacional correspondiente;

c) Observaciones y conclusiones de la investigación basadas en hechos válidos y corroborados y los análisis correspondientes y no en opiniones personales o en supuestos;

- d) Prontitud y transparencia;
 - e) Debidas garantías procesales y presunción de inocencia;
 - f) Se tendrán debidamente en cuenta todas las conclusiones.
20. La ocultación de denuncias o pruebas, así como cualquier otra injerencia en el proceso de investigación, constituirá un caso de conducta indebida grave y será objeto ulteriormente de medidas disciplinarias.
21. Los miembros del componente de investigación de la Dependencia incurrirán en responsabilidad por cualquier infracción de los presentes principios.
22. En caso de conflicto de intereses, los Inspectores de que se trate se inhibirán y no participarán en ninguna etapa del proceso de investigación.
23. De conformidad con el mandato de la Dependencia de realizar investigaciones, por iniciativa propia o previa solicitud del componente de investigación de la Dependencia las organizaciones exigirán a su personal que coopere con esas investigaciones, responda plenamente a las preguntas y atienda a todas las solicitudes de asistencia e información.
24. El funcionario de una organización que denuncie irregularidades en relación con las normas y reglamentos, las políticas o los procedimientos de esa organización no será objeto de represalias. Su jefe ejecutivo considerará la represalia como acto separado de conducta indebida.

B. El proceso de investigación

25. Todas las denuncias que reciba la Dependencia serán transmitidas a la Vicepresidencia, que las comunicará a la Presidencia.
26. El componente de investigación de la Dependencia registrará las denuncias recibidas y acusará recibo de ellas.
27. El componente de investigación estudiará todas las denuncias para determinar si están comprendidas en el mandato y el alcance de las investigaciones de la Dependencia.
28. La Vicepresidencia, con el apoyo de un investigador profesional, realizará una evaluación preliminar del caso y recomendará si se justifica una investigación completa, si habría que cerrarlo o si habría que remitirlo a las autoridades competentes que procedan.
29. La Vicepresidencia comunicará a la Presidencia los resultados de la evaluación preliminar en una reunión oficial de la Mesa. Si la Presidencia y la Vicepresidencia están de acuerdo en que hay que cerrar o remitir el caso, lo comunicarán a los Inspectores, a los que se pedirá que den su consentimiento, normalmente mediante el procedimiento de no objeción. En caso de desacuerdo entre la Presidencia y la Vicepresidencia, se darán a conocer las dos posturas en una reunión formal de los Inspectores.
30. La Mesa, si recomienda iniciar una investigación completa, convocará a una reunión de los Inspectores. Si la Dependencia aprueba una investigación completa, asignará a ella dos Inspectores, con la asistencia de un investigador profesional, y

decidirá qué recursos (personal y viajes) se necesitan para llevar a cabo debidamente la investigación.

31. La Dependencia podrá pedir a las autoridades que corresponda que financien algunos gastos relacionados con la investigación.

32. Se mantendrá a la Presidencia y la Vicepresidencia de la Dependencia al corriente de las investigaciones en curso y de su marcha y ambos deberán asegurar la plena independencia del proceso de investigación. El Secretario Ejecutivo de la Dependencia recibirá información acerca de las investigaciones en curso a fin de que sea posible proporcionarles los recursos humanos y financieros necesarios.

33. El componente de investigación de la Dependencia llevará a cabo cada investigación con arreglo a un plan detallado de trabajo. Uno de los principales objetivos de este plan consiste en determinar las fuentes de información y los medios de preservar y proteger pruebas. El plan de trabajo de investigación está sujeto a modificaciones a medida que aparezcan nuevos hechos o fuentes de pruebas.

34. El componente de investigación de la Dependencia llevará a cabo la investigación en forma expedita.

35. En algunas circunstancias y previa solicitud del componente de investigación, la Dependencia determinará si es necesario dar participación a expertos con los antecedentes y conocimientos adecuados para prestar asesoramiento y asistencia.

36. De ser necesarios conocimientos especiales de investigación, la Dependencia podrá, previa solicitud del componente de investigación, contratar los servicios de investigadores profesionales externos o de oficinas o unidades de investigación del sistema de las Naciones Unidas o ajenas a él para que presten asistencia al componente en la investigación.

37. Se documentarán plenamente todas las actividades que realice la Dependencia en la investigación, como la reunión y el análisis de información u otro material documental, de vídeo, de audio, fotográfico o electrónico, entrevistas de testigos, observaciones de los miembros del componente de investigación (o de otros investigadores profesionales contratados para que les presten asistencia) y cualquier otra técnica necesaria para llevar a cabo una minuciosa investigación.

38. El componente de investigación de la Dependencia examinará tanto la información inculpatoria como la exculpatoria.

39. La grabación en audio o vídeo debería ser la norma respecto de las entrevistas que efectúen miembros del componente de investigación de la Dependencia. Si ello no fuere posible, las entrevistas deberían estar a cargo de dos personas, ya sea miembros del componente de investigación o contratadas para prestar asistencia a este.

C. Confidencialidad

40. Los Inspectores y todos los que participen en una investigación o estén al corriente de ella quedarán obligados por el secreto profesional con respecto a toda la información confidencial que reciban (párrafo 3 del artículo 6 del estatuto). Es esencial cerciorarse de la confidencialidad de la información a fin de que, entre

otras cosas, quienes denuncien irregularidades u otros tengan confianza para comunicarse con la Dependencia.

41. Los miembros del componente de investigación tomarán las medidas apropiadas para impedir que se revele o haga llegar a un tercero información relativa a la investigación.

42. Habría que mantener al mínimo el número de personas que participan en una investigación.

III. Resultado de la investigación

43. Una vez concluida la investigación, el componente presenta un informe a la Dependencia acerca de los resultados de ella y el curso de acción que se sugiere seguir.

44. El componente de investigación, si no encuentra en el curso de ella pruebas suficientes para corroborar las denuncias, documentará esa conclusión, recomendará a la Dependencia que declare cerrada la investigación y notificará a las partes.

45. El componente de investigación, si encuentra pruebas suficientes para corroborar las denuncias, documentará sus conclusiones y recomendará a la Dependencia que transmita los resultados de la investigación a los órganos o las autoridades competentes de la organización de que se trate con arreglo a sus normas, reglamentos, políticas y procedimientos.

46. Los resultados de la investigación constarán en una carta confidencial, acompañada de un detallado informe acerca de las determinaciones y conclusiones de la investigación. El proyecto de carta será presentado a la Dependencia para su examen.

47. La Dependencia dirigirá sus cartas confidenciales sobre los resultados de una investigación al jefe ejecutivo de la organización de que se trate. Las cartas confidenciales de la Dependencia acerca de los resultados de una investigación relativa a los funcionarios enumerados en el párrafo 9 a) y c) de los presentes principios generales y directrices serán transmitidas a la presidencia del órgano legislativo o rector de que se trate. En el informe anual de la Dependencia se incluirá un resumen de las investigaciones realizadas, de manera tal de no infringir los derechos del sujeto de la investigación y teniendo debidamente en cuenta la necesidad de confidencialidad.

48. La Vicepresidencia, con el apoyo de un investigador profesional, estará encargada de hacer el seguimiento de la respuesta de las organizaciones a las cartas confidenciales e informes de la Dependencia en que se corroboren las denuncias investigadas.

49. Una vez terminada una investigación de la Dependencia, la Mesa llevará y preservará un registro pleno y completo de la investigación, a saber, de las actividades realizadas en el curso de ella, las pruebas reunidas, las determinaciones, las conclusiones y las decisiones adoptadas.

50. La Dependencia, si determina que una queja o una denuncia era deliberadamente falsa, remitirá la cuestión a la autoridad competente de la organización de que se trate.

51. Cuando el componente de investigación determine que un testigo o un sujeto de la investigación no cumplió una obligación vigente en el curso de ella, la Dependencia podrá remitir la cuestión a la autoridad competente de la organización de que se trate.

52. La Dependencia podrá considerar si procede remitir a las autoridades nacionales competentes información relativa al caso investigado.

53. El componente de investigación de la Dependencia aplicará plenamente los principios generales y directrices en todos los procesos de investigación y será responsable por cualquier infracción de ellos.

54. Una vez concluida la investigación, se transmitirá al sujeto de ella el proyecto de informe del componente de investigación. El sujeto de la investigación podrá formular observaciones acerca de las conclusiones enunciadas en el proyecto de informe y presentar una queja en caso de infracción de los presentes principios generales y directrices, vale decir, las normas y disposiciones sobre el proceso de investigación, si quisiera hacerlo. Las observaciones del sujeto de la investigación junto con su posible queja, serán sometidos a la Dependencia y examinados junto con el proyecto de informe de la investigación, y recogidos además debidamente en la carta confidencial.

